ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: CONVENIO COOPERACIÒN INTERNACIONAL

OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PREVENIR LA VINCULACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIONES DELICTIVAS MEDIANTE EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO”

JUNIO 2023

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. DEFINICIONES....4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD....5
3.1. OBJETO GENERAL.... 10
3.2. PROYECTO DE INVERSIÓN.... 10
3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.... 10
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....12
4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.... 18
4.2. ASPECTOS REGULATORIOS.... 25
4.3. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACINALES.... 29
4.4. OTROS CONTEXTOS.... 30
5. ANALISIS DE LA DEMANDA....31
5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.. 32
5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**¡Error! Marcador no definido.**
5.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS.... 34
5.4. ASPECTOS TÉCNICOS.... 35
5.4.1. Personal Mínimo Requerido....40
6. ANALISIS DE LA OFERTA....49
6.1. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ONG) 53
6.2.CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.... 56
6.3.SOBRE ACDI/VOCA Y FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA ACDI/VOCA.... 57
6.4. PARTICIPACIÓN....61
7. CONCLUSION....69
8. ANALISIS DE RIESGO....73
8.1. MATRIZ DE RIESGOS.... 74

1. INTRODUCCIÓN

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 (DECRETO 1082, 2015), El Municipio de Santiago de Cali en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Acorde con la mencionada norma este análisis del sector sigue los lineamientos de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) y la Ley 1150 (2007) que introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos. Específicamente, en el artículo 20 la citada ley, reguló una como causal adicional a las establecidas hasta antes de su expedición, la contratación de manera directa con organismos internacionales.

Los Convenios de cooperación, es una forma de contratación mediante la cual, bajo la modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes o servicios, con el propósito de lograr un objetivo común, generalmente adelantar un proyecto en cumplimiento de la voluntad de la fuente donante.

Los sujetos que intervienen en este convenio: la entidad receptora de los recursos de ayuda, asistencia o cooperación no reembolsable y otra u otras generalmente de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro (asociaciones, corporaciones o fundaciones, instituciones gremiales o comunitarias), cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con la ejecución del proyecto.

Cuando se suscribe un convenio con Organismos Internacionales es necesario dilucidar que se pueden presentar ciertas circunstancias en razón a la calidad de las partes, sobre todo cuando el convenio se rige por las normas del organismo o el sujeto de derecho público internacional, razón por la cual, el servidor público encargado de la contratación debe solicitar al futuro cooperante los documentos constitutivos o reglamentos que lo rigen con el propósito de tener certeza sobre su naturaleza jurídica, con el fin de definir la calidad del organismo o ente gubernamental, con el que se va a contratar.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública (OCDE, 2014) y que le permitirá a la Secretaría de Seguridad y Justicia, sustentar su decisión de hacer el proceso directo, la elección del asociado y la forma en que se pacta el contrato desde todo punto de vista.

De igual manera al ser un proceso directo, este análisis del sector tiene en cuenta el objeto del Proceso, particularmente las condiciones, los plazos, formas de entrega y de desembolsos.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en el siguiente cuadro:

Definiciones[1]	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley. 4170 de 2011.
Convenio de Cooperación[2]	Se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica privada ~~particular~~ o pública sin ánimo de lucro de carácter internacional.
Cooperación Internacional[3]	Se la conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo. La Cooperación Internacional se realiza mediante diversas modalidades: las donaciones; la acción humanitaria; la cooperación cultural y educativa; la cooperación política; y la cooperación militar, entre otras.
Convenio[4]	Forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares. Esto quiere decir que el convenio se caracteriza por ser un negocio jurídico en el que media un acuerdo de voluntades y es generador de obligaciones a cargo de cada una de las partes que lo integran, obligaciones que son jurídicamente exigibles.
Cooperante	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

[1] *https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario*
[2] *https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-239*
[3] *http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Convenios%20Internacionales/Gu%C3%ADa%20de%20Contrataci%C3%B3n%20Estatal%20%E2%80%93%20Convenios%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional.pdf*
[4] *https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/convenios.pdf*

Definiciones[1]	
OCDE, Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos	Nació con la misión de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas y de los países.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Un estudio de mercado consiste en reunir, planificar, analizar y comunicar de manera sistemática los datos relevantes para la situación de mercado específica que afronta una organización (Kotler, Bloom & Hayes, 2004[5]
Minuta del Convenio[6]	Es un tipo de documento privado ligado al contrato y en especial conexo a las relaciones de sustancia, de prueba, goza de particularidades importantes, que tienen su origen no en la intención de las partes ni en el cumplimiento de un mandato legal, sino en la doctrina y en la jurisprudencia.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali ~~la alcaldía~~ , y en especial para la Secretaría de Seguridad y Justicia, es de vital importancia establecer acciones integrales y propuestas que puedan reducir los índices de violencia en el territorio; buscando implementar acciones que trabajen con la población juvenil desde un enfoque diferencial, ya que este grupo etario es el que presenta mayor índice de vinculación a dinámicas relacionadas con la contravención a la norma.

[5] *http://www.profesoresuniversitarios.org.mx/catedra_ciencia_international_journal/0024_estudios_de_mercado_opinion_empresarios.pdf*
[6] *http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2012000100005*

De acuerdo a los informes estadísticos del observatorio de seguridad, la comisión de delitos por parte de la población juvenil, están asociados a homicidios, hurtos, lesiones personales y contravención al Código Nacional de Seguridad y Convivencia, enfrentamiento entre jóvenes por la incidencia de fronteras invisibles, distribución, comercialización y consumo de sustancias sicoactivas, que se presentan con mayor frecuencia en la comunas 1, 6, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21; cabe anotar que, históricamente, hay comunas que han presentado disminución relacionada con las acciones delictivas, como hay otras que superan cada año su número de contravenciones, como es el caso de la comuna 15[7].

De acuerdo a lo anterior, la administración local, en cabeza de la Secretaria de Seguridad y Justicia, se ha dado a la tarea de implementar un modelo de acompañamiento que trabajará la prevención como una forma de generar acciones integrales que le permitan abordar a los hombre y mujeres jóvenes no solo desde lo punitivo, sino desde un enfoque diferencial que incorpora el fortalecimiento de sus habilidades y competencias para el emprendimiento, y así trabajar desde una mirada que resignifique las prácticas y las dinámicas que los vinculan con el mundo delictivo, teniendo en cuenta las características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad.

Esta mirada concibe al joven como un individuo que está en permanente relación con un contexto que, de alguna manera, lo determina culturalmente y al cual hay que interrogar, además, busca mirar al sujeto como un ser con capacidades y potencialidades, sin generar señalamiento y estigmatizaciones. Algunos datos de interés que avalan el modelo de intervención planteada.

La constitución política de 1991 mediante su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Por su parte, el numeral 20 del artículo 315 de la Constitución Política señala que al alcalde le corresponde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley.

La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades

[7] *https://www.cali.gov.co/observatorios/publicaciones/156187/informes-mensuales-de-seguridad-y-convivencia/*

buscan el cumplimiento de los fines estatales. La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Municipio de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

Dentro de las funciones de la Subsecretaria de la Política de Seguridad del artículo 113 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 en los numerales 4 y 6 se describen claramente la obligación de realizar:
(…)
4. Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.
6. Integrar acciones que contribuyan a prevenir la vinculación de los jóvenes a circuitos de violencia y reintegrar a jóvenes involucrados en dinámicas colectivas. (…)

Para la Secretaría de Seguridad y Justicia es de vital importancia establecer proyectos integrales y propuestas que puedan reducir los índices de violencia en el Distrito de Santiago de Cali; buscando implementar acciones que trabajen con la población juvenil, ya que este grupo etario es el que presenta mayor índice de vinculación a dinámicas relacionadas con la contravención a la norma. De acuerdo con los informes estadísticos del observatorio de seguridad, la comisión de delitos por parte de la población juvenil, están asociados a homicidios, hurtos, lesiones personales y contravención al código nacional de seguridad y convivencia, enfrentamiento entre jóvenes por el tema de fronteras invisibles, distribución, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas y se presentan con mayor frecuencia en las comunas del oriente y ladera de la ciudad.

En este orden de ideas, la Administración Distrital necesita articularse con una ONG Internacional, a través del programa Prevención a la Vinculación de Jóvenes en Situaciones Delictivas, con el fin de: 1) Prevenir la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas; 2) Propiciar la reducción de los índices de criminalidad; 3) Prevenir el consumo de drogas; 4) Recuperar la confianza en la institucionalidad; 5) Generar mayores y mejores oportunidades de trabajo para jóvenes de las comunas más populares de Cali y 6) Posicionar la Estrategia Cali Incluyente.

Este proyecto busca determinar el comportamiento delictivo en ciertas zonas de la ciudad, para que posterior a ello se puede definir la intervención del sector a través de la formación e implementación de un proyecto productivo.

Para el desarrollo de estas unidades productivas cada joven será vinculado a un proceso de formación y capacitación todo esto con el fin de establecer condiciones que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un proyecto económico sostenible a mediano y largo plazo

de las unidades productivas que serán adjudicadas, las cuales permitirán prevenir la vinculación de jóvenes a situaciones delictivas.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso en búsqueda de aunar esfuerzos con una organización no gubernamental que cuente con la experiencia, idoneidad y los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos requeridos de tal manera que la operación se realice de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los aspectos técnicos que se describirán en los estudios previos.

Siendo así, se requiere a fin de cumplir con la normatividad vigente conocer cómo funciona el sector de prestación de servicios sociales en Colombia.

Por lo cual se parte de reconocer que la prestación de los servicios sociales es atendida ~~ser atendidos~~ a través de proyectos sociales, en los cuales se realiza inversión social y está dirigido a población que más lo requiere y en temas específicos, donde igualmente interactúan diversos actores que se articulan ya sea desde el ámbito privado o público, para crear proyectos de mayor impacto o se asocian para fortalecer el alcance de las acciones propuestas o la eficiencia en el uso de los recursos.

Encontrando pues, el tercer sector al cual pertenecen las entidades Sin Ánimo de Lucro - ONG se caracteriza por ~~para~~ la prestación de servicios de diferente índole. Sin embargo, su finalidad la cual no es lucrativa direcciona este tipo de entidades hacia la prestación de servicios que beneficien a la comunidad en general y que en muchas ocasiones entran a suplir carencias del Estado, en la producción de servicios públicos requeridos para la ejecución de los planes y proyectos de las entidades del sector público.

En este sentido la Secretaría de Seguridad y Justicia considera que la contratación con organizaciones no gubernamentales representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, puesto que las actividades y trabajos realizados por las ONG´S permiten obtener mejores resultados u objetivos a lograr.

A su vez el objeto del proceso que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una ONG para el desarrollo de la estrategia de capacitaciones que generen oportunidades de empleabilidad y emprendimiento a los jóvenes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad causando una disminución de probabilidades de reincidencia en actos de violencia en el distrito de Santiago de Cali, es una actividad prevista en el Plan de Desarrollo Distrital, como se expuso anteriormente, y está enfocada a la colaboración entre el Distrito y la entidad sin ánimo de lucro.

Ley 1150 de 2007 artículo 20: *"Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.*

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional."

A nivel municipal el artículo 173 del Acuerdo 438 de 2018 dispone lo siguiente: *"ARTICULO 173. DE LA CONTRATACION CON ORGANISMOS Y ENTIDADES INTERNACIONALES. Para efectos de la celebración de contratos y convenios con organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 20070 la norma que haga sus veces:*

a) El contrato 0 convenio debe estar sujeto a los reglamentos del organismo internacional por la configuración de alguno de los criterios condensados en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
b) Que los recursos públicos sean desembolsados directamente al organismo internacional para que estos sean ejecutados según la programación del proyecto.
C) Que en el contrato 0 convenlo se haya previsto expresamente que los recursos objeto del acuerdo estarán sometidos al reglamento financiero del organismo internacional, salvo que el respectivo reglamento también esté sujeto al principio de anualidad presupuestal".

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de cooperación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

Cabe señalar que el presente convenio busca la cooperación entre las partes para lograr la desvinculación de jóvenes de situaciones delictivas a través de la inclusión económica y social y no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino de colaboración entre las entidades en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista de la sociedad multicultural y pluriétnica, perteneciente al Distrito de Santiago de Cali porque se garantiza la eficaz ejecución del objeto del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

3.1. ~~OBJETO~~ OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades de la Alcaldía de Santiago de Cali para desvincular a jóvenes de situaciones delictivas, a través de su inclusión económica y social. (Objetivos 8 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ODS).

3.2. PROYECTO DE INVERSIÓN

El Distrito especial de Santiago de Cali está interesado en adelantar un proceso, que corresponde a "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para prevenir la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas mediante el fomento de oportunidades productivas en el Distrito de Santiago de Cali, con enfoque diferencial étnico*, enmarca el Proyecto por lo cual, el presente proceso contractual conlleva a contratar con una ONG Internacional, según ficha:

FICHA No.	PROYECTO	VALOR
BP-26003756	PREVENCIÓN A LA VINCULACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIONES DELICTIVAS EN SANTIAGO DE CALI.	1.000.000.000

El objeto de este proceso se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 a través de sus líneas, dimensión y programa como se menciona a continuación:

Nombre del Plan:	Cali unida por la vida
Vigencia del Plan:	2020-2023
Eje, Dimensión:	Cali, Solidaria por la vida
Línea:	Poblaciones Construyendo Territorio
Programa:	Conectados con la ciudadanía
Meta:	Jóvenes vinculados a situaciones delictivas, Intervenidos

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el objeto y alcance del proceso, este se enmarca en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192701	E: Productos de uso final	50: Alimentos, bebidas y tabaco	19: Alimentos preparados y conservados	27: Platos combinados empaquetados.

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111500	F: Servicios	78: Servicios de transporte, almacenaje y correo	11: Transporte de pasajeros	18: Transporte de pasajeros por carretera
78111800	F: Servicios	78: Servicios de transporte, almacenaje y correo	11: Transporte de pasajeros	18: Transporte de pasajeros aérea
80101600	F: Servicios	80: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10: Servicios de asesoría de Gestión	16: Gerencia de proyectos
80141900	F: Servicios	80: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14: Comercialización y distribución	19: exhibiciones y ferias comerciales
81141600	F: Servicios	81: Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	14: Tecnologías de Fabricación	16: Manejo de Cadena de Suministros
82101600	F: Servicios	82: Servicios Editoriales, de diseños, de artes gráficas y bellas artes	10: Publicidad	16: Publicidad difundida
86101800	F: Servicios	86: Servicios Educativos y de Formación	10: Formación Profesional	18: Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de Mano de Obra
86111600	F: Servicios	86: Servicios Educativos y de Formación	11: Sistemas Educativos Alternativos	16: Educación de Adultos
90101600	F: Servicios	90: Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10: Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	16: Servicio de banquetes y catering
90111600	F: Servicios	90: Servicios de viajes, alimentación	11: Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16: Facilidades para encuentros

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101700	F: Servicios	90: Servicios de viajes, alimentación	10: Restaurantes y Caterings	17: Servicios de Cafetería
93131700	F: Servicios	93: Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13: Ayuda y Asistencia Humanitaria	17: Programas de salud
93141500	F: Servicios	93: Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14: Servicios Comunitarios y Sociales	15: Desarrollo y Servicios Sociales
94131500	F: Servicios	94: Organizaciones y Clubes	13: Organizaciones, Asociaciones y Movimientos Cívicos	15: Organizaciones no Gubernamentales
94132000	F: Servicios	94: Organizaciones y Clubes	13: Organizaciones, Asociaciones y Movimientos Cívicos	20: Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico en el cual se inscribe el presente proceso de contratación es el sector de prestación de servicios sociales.

Por lo cual se parte de reconocer que la prestación de los servicios sociales es ser atendidos a través de proyectos sociales, en los cuales se realiza inversión social y está dirigido a la población que más lo requiere y en temas específicos, donde igualmente interactúan diversos actores que se articulan ya sea desde el ámbito privado o público, para crear proyectos de mayor impacto o se asocian para fortalecer el alcance de las acciones propuestas o la eficiencia en el uso de los recursos.

Encontrando pues, el tercer sector al cual pertenecen las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro y se caracteriza por la prestación de servicios de diferente índole. Las (ONG) tiene como fin fundamental el bien social. Por lo general, son conformadas y se encuentran a cargo de ciudadanos comunes que comparten una visión y misión común, pudiendo obtener financiamiento del Gobierno, de otras ONG (como fundaciones), o de individuos o empresas particulares.

En Colombia, según Rodrigo Villar[8] el tercer sector lo conforman las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la economía solidaria.

[8] Villar, Rodrigo. "El tercer sector en Colombia". Confederación colombiana de organizaciones no gubernamentales. Bogotá, Colombia, 2001.

De igual forma es importante mencionar otro tipo de clasificación de entidades dentro del tercer sector, en las que se diferencia las entidades mutualistas o de autoayuda, cuyos beneficiarios son los propios miembros de la asociación con el ánimo de satisfacer sus propias necesidades; y las entidades altruistas o de hetero ayuda que centran su atención en colectivos desfavorecidos y agencian causas independientes a los intereses de los miembros de la entidad.

Una dificultad del tercer sector radica en que suele desconocerse su heterogeneidad, diversidad y multiplicidad de perspectivas. Equívocamente se considera a las organizaciones representadas en este sector como un sujeto político unitario; y en relación con ello son asumidas de la misma manera. Por lo tanto, es necesario entrar a identificar el papel que juegan las ONG independientemente de su relación con el tercer sector, ya que poseen particularidades y funciones que deben ser reglamentadas y consideradas individualmente.

Es así como se hace necesario, precisar ¿qué son las ONG?, ¿cuál es su función? y ¿cuál es su propósito dentro de la sociedad?

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU)[9] una Organización No Gubernamental es “cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común”.

Es así como las Organizaciones No Gubernamentales llevan a cabo servicios humanitarios, sirven como mecanismo de alerta y apoyan la participación política a nivel de comunidad; pero, es indispensable diferenciar varios tipos de ONG que tienen diversos campos de acción en los que estas se desenvuelven.

El primer tipo, se denomina Organizaciones No Gubernamentales Sociales (ONGS), las cuáles trabajan en sectores de inmigración y refugiados, discapacitados, enfermos, infantes y familia, entre otros.

El segundo tipo, se refiere a las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos. Estas trabajan en la denuncia de la violación de los derechos humanos en el mundo y en la divulgación, defensa y promoción de estos.

El tercer tipo, describe a las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas, cuyo trabajo se desarrolla en torno a la protección, promoción y preservación del medio ambiente con desarrollo sostenible.

Y el último tipo comprende a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, cuyo objetivo es la cooperación internacional. Es preciso resaltar que las ONG son fundaciones,

[9] *Departamento de información pública de las Naciones Unidas. Sección de Organizaciones No Gubernamentales. www.un.org*

asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo social sea útil a toda la comunidad. Por lo tanto, se excluye de dicha denominación a las asociaciones y corporaciones que se fundan persiguiendo un interés o motivación solidaria cerrada[10], como es el caso de las asociaciones de residentes de un barrio o conjunto.

Estas entidades sirven como interlocutores permanentes entre el Estado y la sociedad, y al interior de esta.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN COLOMBIA

Una vez establecido qué son las ONG, es preciso entrar a analizar cuál es la razón de ser de las Organizaciones No Gubernamentales en contextos societales como el colombiano. Las ONG surgen como una respuesta a necesidades que el Estado no satisface.

La sociedad civil organizada busca salidas alternas y complementarias para el desarrollo pleno de estas carencias. No hay duda de que la función que ejercen con los diferentes proyectos en beneficio de la comunidad favorece una gestión orientada al desarrollo.

Por otra parte los riesgos, limitaciones, alcances y desventajas del funcionamiento de las ONG se hacen evidentes en el campo financiero y regulatorio. Especialmente en países donde las estructuras políticas y sociales son más débiles. De igual forma como lo señala la ONU a través de un documento divulgado por su Departamento de Información Pública, muchas ONG en algunos países incurren en algunas prácticas corruptas; los fondos adquiridos por canales internacionales con frecuencia son malversados y mal utilizados; y no pocas veces tienen poco impacto sobre los beneficiarios o sobre las actividades que proclaman promover.

También es frecuente encontrar fundaciones, corporaciones y asociaciones que representan intereses personales de candidatos, partidos, movimientos o funcionarios públicos, cuyo mayor objetivo es el de promover la imagen de estos. De la misma manera, en muchas ocasiones también se crean instituciones que distorsionan los objetivos enunciados, con el fin de beneficiarse con los recursos adquiridos por cooperación internacional, lo cuál provoca un detrimento en la imagen de estas organizaciones en el resto del mundo.

En el caso colombiano diversas ONG son percibidas como obstáculos o generadores de disensos indebidos y de conflictos con respecto a las acciones del Estado; dado a que no es común que las acciones públicas sean llevadas a cabo por los ciudadanos. Es necesario, además mencionar que en Colombia no existe un marco regulatorio para controlar los presupuestos y los proyectos que se llevan a cabo. No se tiene un control básico sobre el número de organizaciones que existen y sobre el cumplimiento real de los objetivos de su fundación.

Tampoco se ejerce una vigilancia sobre el tipo de acciones que llevan a cabo en zonas en las que existe menor presencia del Estado, mayor intensidad del conflicto y un incremento

[10] *Esta conclusión sobre la naturaleza jurídica del termino ONG es de Ruiz-Restrepo, Adriana. "EstadoONGs: estudio de una formula jurídica…"Tesis de grado, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Bogotá, 1995., Pg. 21-22*

de la demanda de solidaridad por parte de la sociedad. Según A. Ruiz Restrepo[11] *"(…) es justamente el interés general el factor que justifica, tanto en Colombia como en la mayoría de legislaciones del mundo, la consagración legal de una serie de prerrogativas jurídicas (principalmente tributarias y de contratación) como una forma de reconocimiento a la solidaridad ciudadana.*

No sólo por el principio de transparencia, que se impone a quien quiera tratar asuntos de incumbencia pública, sino porque la solidaridad como causa de prerrogativas debe verificarse..." Por lo tanto, es necesario plantear una serie de normas que tiendan a definir, limitar y vigilar la naturaleza y el margen de actuación de las ONG. Es así como se establecen los siguientes supuestos para ser adoptados en Colombia.

Estas sugerencias se basan en estudios realizados del caso Colombiano así como la experiencia vivida por otros países. Adriana Ruiz-Restrepo, enumera elementos que pueden ser necesarios para verificar las actuaciones de las ONG. "Considera importante realizar evaluaciones de desempeño que midan la eficiencia de la organización en términos de impacto logrado acorde a los recursos utilizados, midiendo si realmente cumplen con los objetivos de la organización. Igualmente, recomienda verificar la responsabilidad de las organizaciones en tanto que al ser personas jurídicas adquieren derechos y obligaciones con el Estado y la sociedad. Por un lado, está lo relativo a transparencia y rendición de cuentas, y por el otro, la verificación de su naturaleza solidaria; es decir que aquellos beneficios que perciban sean realmente destinados a los objetivos propuestos y se ajusten a concretar el interés general".

VENTAJAS Y MALAS PRÁCTICAS AL MOMENTO DE CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES ESTATALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES:

A continuación, se exponen algunas ventajas y malas prácticas evidenciadas al momento de contratar con entidades de carácter internacional en el marco de convenios internacionales, así:

En cuanto a las ventajas:

- Primera: La contratación estatal con Organismos de Cooperación Internacional permite articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de los programas y políticas públicas propios de su misionalidad.

- Segunda: Los Organismos de Cooperación Internacional cuentan con algunos beneficios fiscales respecto de la exoneración de obligaciones tributarias como lo es el pago de impuesto sobre las ventas, lo que genera eficiencia en el manejo de los recursos.

[11] *Ruiz-Restrepo, Adriana. "Documento de trabajo en el marco de la investigación de doctorado sobre Colaboración contractual y extra-contractual entre el Estado y las ONG", Escuela de Derecho Público, Universidad Panteón-Assas. Bogotá, marzo 2004.*

- Tercera: Los Organismos de Cooperación Internacional cuentan con mejores estructuras tecnológicas, lo que permite fortalecimiento institucional, proyectos de actualización e innovación, transferencia de conocimientos y experiencias, apoyo en la definición de políticas públicas y asistencia técnica y administrativa en la ejecución de proyectos para el desarrollo.

- Cuarta: Los Organismos de Cooperación Internacional aportan recursos para apoyar los diferentes programas estatales tendientes a mejorar las condiciones de vida de los participantes lo que generaría un mayor impacto económico y social del país.

- Quinta: Esta clase de convenios de cooperación se adelantan bajo la modalidad de contratación directa son más cortos lo que permite mayor celeridad en la contratación estatal.

En cuanto a las malas prácticas:

- Con la celebración de convenios de cooperación con Organismos Internacionales las entidades estatales podrían incurrir en el mal manejo de los principios de planeación, anualidad del gasto y selección objetiva, cuando el objeto a desarrollar no se enmarque en las actividades de este, o cuando se utilice el mecanismo de la contratación directa para evitar los procedimientos jurídicos que lleva implícitos una licitación pública[12].

ASPECTOS GENERALES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (ONG):

Los convenios de cooperación con Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (agrupaciones sociales conformadas por actores privados, sin ánimo de lucro) son un mecanismo de gestión pública al cual acuden las entidades estatales colombianas para poder lograr los fines estatales.

Dichos convenios se suscriben en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 (2007) y en el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 (2015), y pueden definirse como “un acuerdo de voluntades mediante el cual una Entidad Estatal y un Organismo de Cooperación internacional se unen aportando esfuerzos de orden económico, administrativo o técnico para llevar adelante un proyecto que requiere ejecutar la entidad colombiana, pero que es también del interés del organismo internacional en cuanto de esta forma puede realizar sus objetivos institucionales de cooperación, asistencia o ayuda ¨ (Chávez, A. 2015. En Alcaldía de Cali, 2017. pp. 2-3).

En atención a lo anterior, se infiere que este tipo de convenios realizados con organismos de cooperación internacional no gubernamentales generalmente se celebran en países en vía de desarrollo, con el fin de solventar y generar acciones dentro del territorio que amparen

[12] *file:///C:/Users/Windows/Desktop/ANALISIS%20SECTORSECRETARIA%20JUSTICIA/PROCESOS/PROCESOS%202023/5,%200PERAD0R%20PERIA%2030P0RTUNIDADES%20PR0DUCTIVAS/INFO%20ONG/CONTRATACIONES%20CON%20ENTIDADES%20INTERNACIONALES.pdf*

derechos humanos, cooperación económica, cooperación técnica y científica, y en el espectro nacional cumplir metas de políticas públicas[13].

CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Es una forma de contratación mediante la cual, bajo la modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes o servicios, con el propósito de lograr un objetivo común, generalmente adelantar un proyecto en cumplimiento de la voluntad de la fuente donante.

Los sujetos que intervienen en este convenio: la entidad receptora de los recursos de ayuda, asistencia o cooperación no reembolsable y otra u otras generalmente de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro (asociaciones, corporaciones o fundaciones, instituciones gremiales o comunitarias), cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con la ejecución del proyecto.

CARACTERÍSTICAS

Es un contrato de colaboración. Lo cual implica que las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo común, un programa, proyecto o actividad de cooperación internacional.

1. Aportes. Dado que por definición los convenios de cooperación exigen una acción conjunta, es necesario que exista un aporte real y efectivo de los participantes.

2. Es importante resaltar que tales bienes o recursos los entregan y reciben las partes del convenio a título de aportes y no de pago, remuneración o contraprestación por las obligaciones que contraen.

3. Dichos aportes provienen de la fuente cooperante internacional y de la parte nacional, beneficiaria del proyecto de cooperación, en este último caso, denominados recursos de contrapartida nacional.

4. El aporte mutuo puede tener un componente exclusivo o mezclado de cooperación financiera o técnica. Puede entonces consistir en dinerario o en especie (expertos, servicios, estudios o bienes).

5. Tiene generalmente un carácter participativo. Vincula a los beneficiarios en la formulación, ejecución, supervisión o control del proyecto. Así mismo, puede comprometer recursos tales como la fuerza de trabajo de la comunidad[14].

[13] *file:///C:/Users/Windows/Desktop/ANALISIS%20SECTORSECRETARIA%20JUSTICIA/PROCESOS/PROCESOS%202023/CONTRATACIONES%20CON%20ENTIDADES%20INTERNACIONALES.pdf*
[14] *file:///C:/Users/Windows/Desktop/ANALISIS%20SECTORSECRETARIA%20JUSTICIA/PROCESOS/PROCESOS%202023/5,%200PERAD0R%20PERIA%2030P0RTUNIDADES%20PR0DUCTIVAS/INFO%20ONG/lacooperacioninternacionalysuregimenjuridicoencolombia.pdf*

Las obligaciones contenidas en un tratado internacional son de obligatorio cumplimiento, no solo porque así lo determina el derecho internacional público, sino porque en el mismo orden interno la Corte Constitucional así lo ha confirmado.

La Cooperación Internacional pactada en tratados internacionales y su ejecución a través de acuerdos complementarios se regulan por el derecho internacional público y no es procedente, de conformidad con esa normatividad internacional reconocida por Colombia, alegar disposiciones de derecho interno para condicionar, limitar o incumplir las obligaciones contraídas en dichos instrumentos internacionales.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

IPC: Información abril 2023[15]

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[15] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%),
- ✓ Transporte (1,28%),
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%),
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%),
- ✓ Salud (1,04%),
- ✓ Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último,
- ✓ Bienes y servicios diversos (0,90%).

Por debajo se ubicaron:

- ✓ Prendas de vestir y calzado (0,56%),
- ✓ Recreación y cultura (0,44%),
- ✓ Educación (0,11%),
- ✓ Información y comunicación (0,03%) y por último,
- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto Abril 2022 - 2023

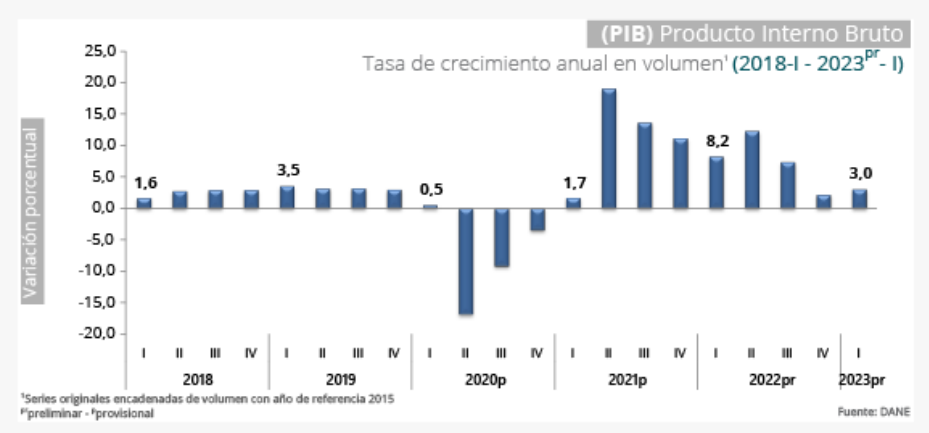
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,70	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[16]

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Valor agregado por actividad-Tasas de crecimiento en volumen- I trimestre 2023

[16] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

TRM TASA DE CAMBIO

Volatilidad del dólar estuvo cercana a $200 en primera semana de 2023

Una fuerte reacción a la cifra de inflación de 2022 (13,12%) en Colombia, la más alta del siglo, pero también la incertidumbre por los altos índices de contagio de covid-19 en China y los menores precios de las materias primas, han generado en este inicio del 2023 una fuerte volatilidad en el precio del dólar de cerca de $200.

La divisa abrió el año en $4.810,20 y el jueves 5 de enero 2023 alcanzó a tocar los $5.004 en el mercado bancario, un precio que no se veía desde noviembre pasado y aunque el viernes registró una fuerte caída de $106, lo cierto es que en estos primeros días de enero la devaluación del peso frente al billete verde es del 3,73%.

La desvalorización (devaluación) del peso frente al dólar en el 2022 fue del 20,82%, de acuerdo con las estadísticas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Analistas dicen que la baja que se presentó el viernes tiene que ver con que la inflación de los alimentos en el país podría bajar en los primeros tres meses, siempre y cuando las cosechas cubran la demanda.

También hay inquietud por el hecho de que el alza en las tasas de interés, que se ha venido dando desde septiembre de 2021 ayuda a contener la inflación.

La devaluación del peso es del 3,73 % en los primeros días de enero. Durante el 2022, el indicador fue del 20,82%.

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 19 de Mayo del 2023 bajó 6.66 Pesos, equivalente a un descenso del 0.15% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 11.52% (466.93 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.09% (48.57 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[17]

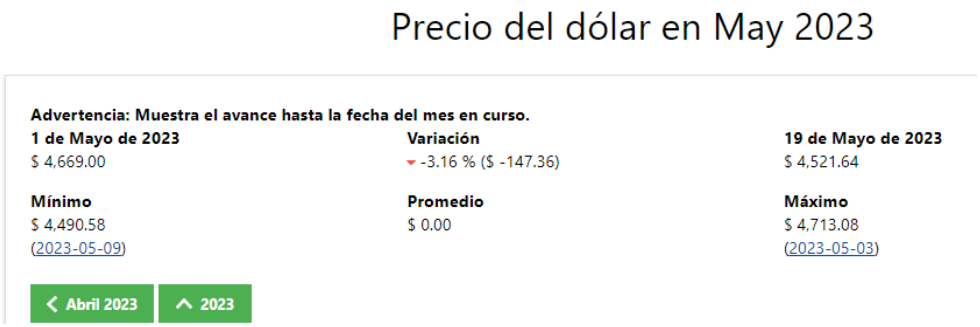


Comportamiento del dólar últimos 10 días a 19 de Mayo 2023

Dólar 19 de Mayo 1 USD = 4,521.64 COP Cuatro Mil Quinientos Veintiun Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos

[17] *https://www.dolar-colombia.com/*

A continuación, se muestra gráfica del precio del dólar de mes en curso al *19 de Mayo* de 2023, con el fin de visualizar el comportamiento de la TRM desde el inicio de la formulación del proyecto y la etapa de planeación de la presente contratación.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2023-05

Tabla. TRM mes mayo 2023

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Viernes 19 de Mayo del 2023	$ 4,521.64
Jueves 18 de Mayo del 2023	$ 4,528.30
Miércoles 17 de Mayo del 2023	$ 4,531.58
Martes 16 de Mayo del 2023	$ 4,506.49
Lunes 15 de Mayo del 2023	$ 4,564.44
Domingo 14 de Mayo del 2023	$ 4,564.44
Sábado 13 de Mayo del 2023	$ 4,564.44
Viernes 12 de Mayo del 2023	$ 4,601.15
Jueves 11 de Mayo del 2023	$ 4,545.39

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Miércoles 10 de Mayo del 2023	$ 4,540.34
Martes 9 de Mayo del 2023	$ 4,490.58
Lunes 8 de Mayo del 2023	$ 4,552.56
Domingo 7 de Mayo del 2023	$ 4,552.56
Sábado 6 de Mayo del 2023	$ 4,552.56
Viernes 5 de Mayo del 2023	$ 4,616.58
Jueves 4 de Mayo del 2023	$ 4,667.09
Miércoles 3 de Mayo del 2023	$ 4,713.08
Martes 2 de Mayo del 2023	$ 4,669.00

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2023-05

El mercado se ha venido posicionando para un nuevo registro bajista en la inflación de diciembre en Estados Unidos. La expectativa del mercado está en -0.1% para el registro mensual, que llevaría la anual a 6.5% desde 7.1%. El retroceso no solo se daría en la métrica total, sino también en la inflación núcleo, para la cual la expectativa en diciembre está en 0.3%, lo que moderaría la anual a 5.7%. En caso de cumplirse, o de sorprender a la baja la inflación, la tendencia de valorización de las monedas emergentes podría continuar por algunas jornadas más, respondiendo a la moderación de la expectativa de tasas de la Reserva Federal (Fed) que tendría el mercado.

SALARIO MÍNIMO

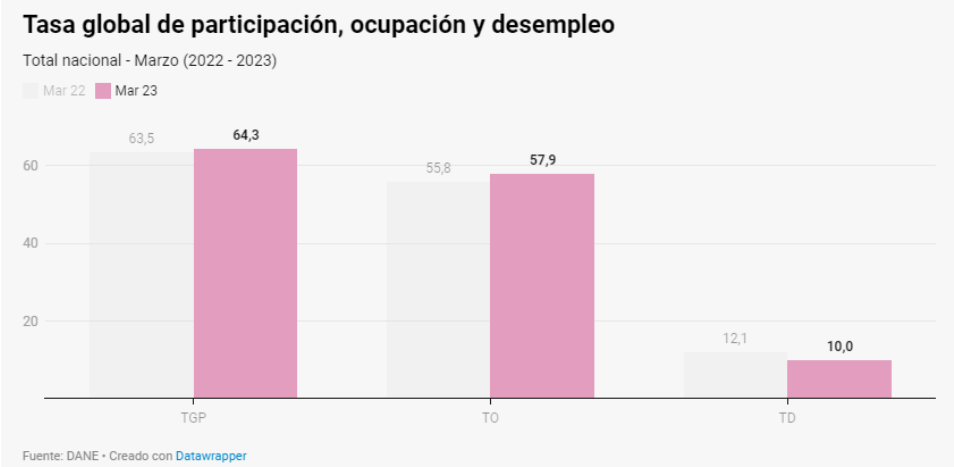
El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. De acuerdo a lo anterior, a continuación, encontramos la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013-2023.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021.
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Tabla 3: Fuente. Ministerio del Trabajo

TASA DE DESEMPLEO MARZO 2023- Información enero 2023

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%). [18].



En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales

[18] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y desempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20diciembre,2021%20(62%2C5%25).*

respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Año (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: : DANE, GEIH.

4.2. ASPECTOS REGULATORIOS

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

  ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…).

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

- LEY 1150 DE 2007

  ARTÍCULO 20: el cual estableció que los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

  Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

  Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

  PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.

  PARÁGRAFO 2o. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

  PARÁGRAFO 3o. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.

- LEY 455 de 1998, “abolición del requisito de legalización de documentos públicos extranjeros” Artículo 1º. La presente Convención se aplicará a documentos públicos que

han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante.

- LEY 80 DE 1993
  ARTÍCULO 3: consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales. La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

  ARTÍCULO 13 EN SU INCISO 4: "Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales podrán someterse a los reglamentos de tales entidades, en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

- LEY 424 DE 1998 - Por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia.

- LEY 115 DE 1994 – Por la cual se expide la Ley General de Educación

- DECRETO 734 DE 2012 Sección I, De las disposiciones generales aplicables a la Contratación Directa.

- DECRETO 1082 DE 2015

  ARTÍCULO. 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

  SUBSECCIÓN CUATRO, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.4.1, *Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional.* Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

  Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados. Las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos

estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes."

- DECRETO 427 DE 1996 – Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro

- DECRETO EXTRAORDINARIO 411.0.20.0516 de 2016

  Dentro de las funciones de la Subsecretaria de la Política de Seguridad el artículo 113 señala:

  NUMERAL 4. Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.
  NUMERAL 6. Integrar acciones que contribuyan a prevenir la vinculación de los jóvenes a circuitos de violencia y reintegrar a jóvenes involucrados en dinámicas colectivas. (…)

- DECISIÓN 578 (2004) Se elimina la doble imposición a las actividades de las personas naturales y jurídicas, respecto de los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

- Circular 4135.010.22.1.1019.000258 del 07 de marzo de 2017 Departamento Administrativo de Contratación Pública – Alcaldía de Santiago de Cali

  "Los convenios de cooperación internacional hacen parte del género "Convenios de la Administración", el cual, como herramienta de gestión pública, acude con frecuencia la administración a efectos de facilitar el logro de sus fines, sea "mediante la identificación y conjunción de intereses comunes con otras entidades de la propia administración pública, o bien compartiendo esfuerzos en objetivos comunes con los particulares" u organismos de cooperación internacional.

  La especificidad de los Convenios de Cooperación Internacional (en adelante CCI) frente al género al que se subsume descansa, principalmente, en la naturaleza jurídica de quien hace parte en este tipo de negocios jurídicos bilaterales, esto es, un Organismo de Cooperación Internacional (en adelanta OCI).

  Su razón de ser descansa en los principios universales de la cooperación internacional, como son los de solidaridad, respeto y protección de los derechos humanos. Bajo ese escenario, constituyen un instrumento a través del cual los Estados apelan para recibir

u ofertar asistencia técnica, administrativa y financiera a efectos de satisfacer no solo necesidades de carácter doméstico sino también para cristalizar la realización de una nueva agenda de "cooperación internacional' . Representada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS[19]

- Artículo 173 del Acuerdo municipal 438 de 2018 dispone lo siguiente: *"ARTICULO 173. DE LA CONTRATACION CON ORGANISMOS Y ENTIDADES INTERNACIONALES. Para efectos de la celebración de contratos y convenios con organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 20070 la norma que haga sus veces:*

  a) El contrato 0 convenio debe estar sujeto a los reglamentos del organismo internacional por la configuración de alguno de los criterios condensados en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
  b) Que los recursos públicos sean desembolsados directamente al organismo internacional para que estos sean ejecutados según la programación del proyecto.
  C) Que en el contrato 0 convenlo se haya previsto expresamente que los recursos objeto del acuerdo estarán sometidos al reglamento financiero del organismo internacional, salvo que el respectivo reglamento también esté sujeto al principio de anualidad presupuestal".

- ACUERDO 16 DE 2005 - Por el cual se adoptan los estatutos internos de la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional - acción social.

- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO artículo 251, Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención

- CÓDIGO DE COMERCIO artículo 480 en referencia a la autenticación de documentos otorgados en el exterior y demás normativas concordantes.

- RESOLUCIÓN 5109 DE 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

4.3. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece: (…) "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación

[19] *Procuraduría General de la Nación. "Informe final sobre seguimiento a la cooperación internacional en las entidades territoriales: Proyecto Estratégico Fase 11del seguimiento de observatorio de Cooperación Internacional". 09 de diciembre de 2016. SIAF No. 203236. Pág. 2*

directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplica las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

4.4. OTROS CONTEXTOS

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Se considera mencionar que en el DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en el Artículo 109, se crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Estructura:

Despacho del secretario.
Subsecretaría de la Política de Seguridad.
Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia.
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control.
Unidad de Apoyo a la Gestión.
Funciones

La Secretaría de Seguridad y Justicia:

-Dirigir la formulación y el desarrollo de la Política Integral de Seguridad.
-Coordinar estrategias de seguridad ciudadana y convivencia, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el Distrito.
-Coordinar y monitorear los centros de información estratégica y atención integrada en temas de seguridad ciudadana.
-Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el Distrito y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
-Asegurar el acceso a los servicios integrados de justicia, protección a los derechos de la familia que se realizan a través de las casas de justicia y comisarías de familia para generar confianza y fortalecer la legitimidad institucional.
-Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía en la zona urbana a través de los inspectores de policía.
-Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía y de planificación en la zona rural a través de los corregidores.
-Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del Distrito para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes.

-Autorizar la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la ciudad. -Elaborar y emitir lineamientos en materia de inspección, vigilancia y control y coordinar su aplicación por parte de las autoridades municipales.
-Coordinar acciones de apoyo al sistema penitenciario y carcelario del Distrito y la atención al menor infractor, vinculado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
-Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad territorial (FONSET), el Fondo Municipal para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y cualquier otra fuente de financiación pertinente.
-Liderar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de seguridad y justicia.
-Coordinar el observatorio de seguridad. Análisis de datos para el seguimiento, adecuación y ajuste de las políticas públicas,
- planes, programas, proyectos y estrategia de servicios para los ciudadanos.
-Efectuar el control de las acciones urbanísticas que ejecute tanto el sector privado como el público. -Imponer las sanciones que contienen las normas que regulan la materia a quienes parcelen, urbanicen construyan sin licencia requiriéndola o cuando esta haya caducado o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos conforme a la Ley.
-Ejercer la vigilancia y el control durante la ejecución de las obras (construcciones) autorizadas por los Curadores Urbanos para asegurar el cumplimiento de las licencias de urbanismo, de construcción, y demás especificaciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
-Autorizar las construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de justicia.
-Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Inspección, Vigilancia y Control, en el cual se formulará la Política Pública (IVC).
-Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

Subsecretaria de la Política de Seguridad

-Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.
-Integrar acciones que contribuyan a prevenir la vinculación de los jóvenes a circuitos de violencia y reintegrar a jóvenes involucrados en dinámicas delictivas.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

En los Documentos del Proceso bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y la calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal y para que la otra institución quede obligada con la firma del contrato a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y para el desarrollo del principio de la función administrativa, que debe cumplir toda entidad pública en desarrollo de los principios de eficiencia, oportunidad y celeridad, De las actividades misionales de la Entidad, se hace necesaria la ejecución del proyecto bajo los siguientes parámetros Consolidado por ficha, lugar de ejecución, población beneficiada.

No.	FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR	POBLACION BENEFICIADA
1	BP-26003756	PREVENCIÓN A LA VINCULACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIONES DELICTIVAS EN SANTIAGO DE CALI.	Santiago de Cali	Jóvenes entre 14-28 años

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación, Se encontró que este tipo de CONVENIO es realizado especialmente por las diferentes dependencias territoriales de intervención social, existiendo una alta demanda institucional:

PROCESO	*MODALIDAD*	*OBJETO*	*VALOR*	*PLAZO*	*PROVEEDOR*
4173.001.27.1.002-2023	CONVENIO ALDESARROLLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo logístico que tiene por finalidad el desarrollo de las actividades programadas en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, de conformidad con el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la planificación estratégica del Proceso de Participación Ciudadana y gestión comunitaria en Santiago de Cali, según ficha EBI BP-26004311".	1.228.735.000	10 (Meses)	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO
4112.020.27.1.004-2022	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL UNODC	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la conformación y fortalecimiento de la red de observatorios del Distrito de Cali como espacio de generación de conocimiento que permita cualificar la rendición de cuentas, la toma de decisiones y en general la gestión de conocimiento social de la ciudad", el cual se encuentra descrito en el Anexo A de este Convenio de cooperación, ficha Ebi - BP 26003105.	$ 494.877.280	7 (Meses)	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
4112.020.27.1.003-2020	CONVENIO DE	Establecer relaciones de cooperación técnica,	$ 317.507.435		

	COOPERACION INTERNACIONAL -PNUD	administrativa y financiera entre el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD para formular y proponer un modelo de Agencia de Cooperación" para el Distrito Especial de Santiago de Cali .BP 26002678.		34 (Días)	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
4146.0.27.1.003.2016	Régimen Especial CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a ciento treinta (130) mujeres víctimas de violencia basadas en género, que posibilite el proceso de restitución de derechos, de acuerdo a las necesidades diferenciales de las mujeres	$ 349.401.200	7 meses	FUNDACION PAZ Y BIEN

5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

PROCESO	***MODALIDAD***	***CONTRA-TANTE***	***OBJETO***	***VALOR***	***PLAZO***
CD-2022-OIT EMPRENDIENDO SUEÑOS FASE II	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la implementación y acompañamiento del programa de reparación colectiva Fase II con el fin de contribuir con la restitución de las capacidades laborales y productivas para los 24 sujetos de reparación colectiva priorizados por el Ministerio, en el componente de generación de ingresos y empleabilidad	17.070.702.027	5 (Meses)
CD-2022 TEJIDO EMPRESARIAL BOGOTA - PNUD	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos para Desarrollar un programa para fortalecer el tejido empresarial en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los corazones productivos de ésta, incidiendo en la eficiencia de los recursos invertidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; enfocados en la promoción de la innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial, y generación de ingresos	4.960.392.265	8 (Meses)
SINT-CDCI-05-2021	CONVENIO DE COOPERACION	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC, CON EL FIN DE	173.471.683	2 (Meses)

	INTERNACIONAL		DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A DELITOS Y CONTRAVENCIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
CD-2021 CONVENIO EMPRENDIENDO SUEÑOS - PNUD	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para desarrollar la fase I del programa de reparación colectiva "Emprendiendo Sueños", para la generación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades, dirigido a 24 sujetos de reparación colectiva priorizados por el Ministerio del Trabajo.	16.558.471.939	5 (Meses)
GN2800-2022	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	GOBERNACION DE NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD, para implementar y fortalecer las estrategias e iniciativas que contribuyan en la construcción de paz territorial, escenarios de convivencia y seguridad ciudadana con enfoques de desarrollo sostenible y seguridad humana en el Departamento de Nariño.	4.394.814.259	347 (Días)
CD-2021 CONVENIO EL FUTURO ES DE LOS JOVENES – OIT	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para implementar el programa de orientación vocacional "El Futuro es de los jóvenes" dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado que cuenten con encargo fiduciario constituido por la UARIV.	4.544.139.927	5 (Meses)
MYCA-SGOB-CD-042-2023	Contratación directa.	MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR ACCIONES DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE INCLUYAN SOCIALMENTE A JOVENES CON ALTO RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS - SPA Y/O COMISION DE DELITOS A TRAVES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y/O DIFERENTE OFERTA INSTICIONAL, PARA FOMENTAR OPORTUNIDADES y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	$ 32.000.000	10 Meses

Fuente: SECOP II

5.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

La Secretaría de Seguridad y Justicia y otras Entidades Estatales, han asociado con otras entidades sin ánimo de lucro y/u Organismos Internacionales para sacar adelante proyectos encaminados a las metas e indicadores de sus planes de Gobierno, a través de la modalidad

de Convenio de cooperación Internacional, para fomentar oportunidades a personas vulnerables y actividades de desarrollo territorial, Los cuales se ha evidenciado que se han realizado en su mayoría mediante procesos de Contratación directa.

Revisado los análisis del sector de los procesos anteriormente mencionados, no se especifica la experiencia que se requiere en cada Convenio, ya que el Cooperante Internacional anexa por aparte una carta donde se verifica la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar en cada proyecto.

Los plazos de ejecución de los convenios van de 34 días hasta 10 meses a partir del cumplimiento de firma y del registro presupuestal.

5.4. ASPECTOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que el contratista prestará y la Secretaría de Seguridad y Justicia en ejecución del contrato que se llegue a suscribir y que en adelante se denominará *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para prevenir la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas mediante el fomento de oportunidades productivas en el Distrito de Santiago de Cali con enfoque diferencial étnico"* contemplada en el objetivo del presente documento son:

DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Meses
COOPERANTE	Insumos y Materiales para los emprendimientos	Incluye (kit de silla, mueble, maquina afeitadora y cortadora de cabello)	Número	300	N/A
DISTRITO	Desarrollo de acciones formativas en barbería	Mentorías de referentes en barbería	Número	3	5
DISTRITO	Diplomas, Certificados y Logística del Evento de Graduación	Diplomas para los barberos	Número	600	N/A
DISTRITO		Certificados a las barberías	Número	300	N/A
DISTRITO		Evento de Graduación (Cierre de la ruta de emprendimiento) Transporte para la movilización de los participantes (Bus por 45 personas)	Número	7	N/A
DISTRITO		Alquiler salón y logística evento de graduación	Número	1	N/A

DISTRITO		Refrigerios para participantes	Número	320	N/A
~~ALCALDIA~~ DISTRITO		Bioseguridad evento de graduación (tapabocas y alcohol)	Número	320	N/A
ALCALDIA DISTRITO	Conformación de equipo misional encargado de la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.	Supervisa y garantizar la correcta implementación del proyecto y coordinación del equipo misional; con responsabilidades del seguimiento financiero, administrativo y técnico para el logro de resultados.	Número	1	11
DISTRITO		Apoyo en la proyección y ejecución financiera.	Número	1	11
DISTRITO		Apoyo en procesos de cotización y compras, manejo de archivo, organización contable y los procesos administrativos del proyecto.	Número	1	11
DISTRITO		Garantizar la ejecución adecuada del proyecto en todos sus componentes guiando al equipo misional en la ejecución y seguimiento de los requerimientos contemplados.	Número	1	11
DISTRITO		Alquiler de equipos de computo	Número	4	N/A
COOPERANTE	Conformación de equipo estratégico Interno para el desarrollo de acciones orientadas a la conformación de unidades económicas.	Garantizar la ejecución adecuada del proyecto en todos sus componentes guiando al equipo misional en la ejecución y seguimiento de los requerimientos contemplados.	Número	1	11
COOPERANTE		Intervenir psicosocialmente integrando el enfoque de género e inclusión social y la perspectiva interseccional que se debe aplicar en el acompañamiento psicosocial.	Número	5	5

DISTRITO		Coordinar estrategias de emprendimiento, orientación curricular para la identificación y facilitación de procesos sostenibles en los emprendimientos para su encadenamiento y/o suscripción de alianzas comerciales.	Horas	48	N/A
DISTRITO		Implementar de la ruta de emprendimiento, con el acompañamiento y seguimiento a los emprendimientos seleccionados. Registro y reporte de actividades en terreno, Articulación comunitaria e institucional. Con la elaboración de informes técnicos para el proyecto según se requiera	Número	7	5
DISTRITO		Orientar el equipo misional en los procesos de recopilación y procesamiento de datos, alimentación de sistemas de información, elaboración de informes, monitoreo de actividades e indicadores, y evaluación de actividades e impacto.	Número	2	9
COOPERANTE		Gastos de oficina	Numero	1	11
DISTRITO	Servicios de transporte para el desarrollo del proceso de intervención con jóvenes	Viajes aéreos (7/ ida-regreso)	Número	7	N/A
DISTRITO		Desplazamiento Intermunicipal	Número	14	N/A
DISTRITO		Gastos de viaje (3 días*7)	Número	21	N/A
DISTRITO		Desplazamientos Urbanos (7 taxi ida y regreso)	Número	14	N/A
COOPERANTE		Viajes Aéreos (4/ ida-regreso)	Número	4	
COOPERANTE		Alojamiento (2 días*4 viajes)	Número	8	
COOPERANTE		Gastos de viaje	Número	12	

COOPERANTE		Desplazamiento terrestre	Número	8	
COOPERANTE	Encuentros para el liderazgo - Decido Ser Étnico: liderazgo, resolución pacífica de conflictos, convivencia y seguridad ciudadana (5 encuentros de 6 horas x 10 grupos de 30 personas)	Salón y Ayudas Audiovisuales (encuentros)	Encuentros	50	
COOPERANTE		Alimentación (refrigerio y almuerzo) e Hidratación	Unidad	1500	
COOPERANTE		Materiales	Encuentros	50	
COOPERANTE		Bioseguridad encuentros	Unidad	1500	
COOPERANTE		Alquiler de Transporte para la movilización de los participantes seleccionados a participar en los encuentros formativos de aprendizaje grupal e integral. (Bus por 45 personas)	Participantes	50	
DISTRITO	Branding & Marketing: Registro Audiovisual (encuentros), Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/Secretaría de Seguridad y Justicia / AV), Camisetas, Gorras y Escarapelas	Registro Audiovisual (encuentros)		1	N/A
DISTRITO		Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/secretaria de Seguridad y Justicia / AV)		310	N/A
COOPERANTE		Camisetas, Gorras, Escarapelas		310	N/A
DISTRITO		Avisos publicitarios para las barberías		300	

Componente del Proyecto

1. Implementación de una ruta de emprendimiento con enfoque diferencial étnico para 300 participantes, basada en el fortalecimiento empresarial y acompañada de ejercicios de mentoría y capitalización.

2. Promoción de la diversidad cultural, con emprendimientos impulsados por comunidades afrocolombianas y que a través de las manifestaciones culturales trascienden en la salvaguarda del patrimonio cultural y la construcción de paz.

SEGMENTACIÓN GEOGRAFÍA: Se priorizará la intervención en las comunas 1, 6, 13, 14, 15, 16,18, 20, 21 de Cali que registran mayores tasas de hechos violentos, desplazamiento,

falta de convivencia y civismo, baja circulación de recursos económicos y falta de empleo, principalmente en comunidades afrocolombianos.

RUTA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO

Esta Ruta inicia con el alistamiento y mapeo territorial que comprende:

(a) la focalización de la intervención a nivel geográfico, sectorial y poblacional,
(b) el mapeo de la oferta y la demanda sectorial que determina los sectores potenciales para el desarrollo de los emprendimientos, y por último,
(c) la identificación de aliados potenciales con los cuales se generen procesos de confianza y credibilidad en el impacto.

Posteriormente, continua su implementación con las siguientes fases:

1. Selección, caracterización y diagnóstico de los emprendimientos: la convocatoria a los emprendedores se realizará a través de los mecanismos de difusión que garanticen el mayor alcance y la mejor comprensión posible, y la selección de los emprendimientos se llevará a cabo a través de comités de expertos. Posteriormente, se determinará el estado de los emprendimientos seleccionados y se construirá un plan de trabajo con énfasis en las necesidades de formación para el fortalecimiento individual y empresarial.

2. Fortalecimiento individual de los emprendedores: con asesorías específicas en habilidades comunicativas y de expresión corporal y oral, habilidades de negociación, resolución de conflictos, trabajo en equipo y complementariedad. Este componente también incluye un acompañamiento psicosocial bajo el Programa para el Cambio 10 Social Decido Ser Étnico, que bajo la premisa de el cambio inicia por mí, permite fomentar en los emprendedores su corresponsabilidad frente al proceso de cambio y progreso de sus emprendimientos.

3. Fortalecimiento Empresarial: busca generar cambios rápidos y de impacto conforme al estado de desarrollo del emprendimiento y las brechas en materia de habilidades empresariales identificadas, a través de asesorías en ejes temáticos transversales como finanzas, comercialización, plan de negocio, complementadas con asesorías específicas del sector o industria a la que pertenezca el emprendimiento

4. Financiación: a partir de la identificación de necesidades financieras de los emprendimientos para su fortalecimiento, se dispone de una bolsa de recursos para apoyar el equipamiento del emprendimiento, en relación con el plan de negocio formulado.

5. Mentorías: se desarrollan de manera simultánea al proceso de fortalecimiento empresarial, y vincula a referentes que compartirán su experiencia con los participantes, exaltando las lecciones aprendidas y las decisiones que tomaron para proyectar sus negocios.
6. Conexiones de valor, comunicaciones y visibilización: permitan generar redes de apoyo, adoptar buenas prácticas y alianzas para:

i. Direccionar al emprendedor con las instituciones que pueden complementar y apoyar su emprendimiento, de acuerdo con el análisis de la oferta de programas de apoyo a nivel local y nacional.

ii. Acceder a programas con enfoque diferencial étnico.

iii. Generar conexiones comerciales con posibles clientes por medio de agendas estructuradas que faciliten el cierre de acuerdos comerciales y la venta efectiva. Como resultado de la implementación de esta ruta, 300 iniciativas de emprendimiento con enfoque étnico iniciarán el acompañamiento descrito, y considerando una deserción del 20%, se espera que mínimo el 240 de ellas culminen la ruta.

MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN Los instrumentos de seguimiento que se utilizarán para hacer monitoreo al desarrollo de las rutas de Empleo y Emprendimiento Inclusivos son:

1. Instrumentos de caracterización para la recolección de información de participantes y línea base de emprendimientos para perfilar las expectativas, intereses y necesidades, que orienten la intervención. Se incluye la georreferenciación de los participantes para determinar el impacto en las zonas.

2. Instrumento pre y post de medición de habilidades, que permite medir el cambio en los y las participantes respecto a las habilidades psicosociales priorizadas en función de la ruta a desarrollar. Puede incluir, entre otras, la medición en torno a: relaciones asertivas, resolución de conflictos, trabajo colectivo, cuidado comunitario, resiliencia.

3. Reportes de los procesos de formación sobre el desempeño de los y las participantes, destacando oportunidades y alertas para la toma de decisiones oportunas durante el proceso de aprendizaje.

4. Reporte de Emprendimiento donde se establecen condiciones iniciales, con énfasis en el establecimiento de costos y ventas asociados a la actividad económica y a su mejora en relación con el plan de negocio planteado.

NOTA: La descripción detallada de los demás aspectos técnicos, se encuentran consignadas en el documento adjunto ANEXO TÉCNICO.

5.4.1. Personal Mínimo Requerido

Para dar cumplimiento a la ejecución del proceso, se requiere que el asociado mantenga durante la ejecución un equipo de trabajo idóneo, que garantice la participación de los jóvenes que han vivido situaciones difíciles, de violencia y conflicto debido a que residen en sectores con dificultades y necesidades de orden socio-económicos, en el que las condiciones de marginalidad exclusión, desigualdad e inequidad para el acceso a los bienes y servicios básicos, se convierte en falta de oportunidades, fomentado la participación de los jóvenes en grupos que desarrollan actividades económicas ilegales, además de generar

inconformidad respecto al movimiento público, ocasionando acciones violentas y/o conflictivas en las diferentes comunas de la Ciudad de Cali.

A continuación, se presenta el equipo mínimo requerido para llevar a cabo las labores propias de las actividades que se pretende contratar:

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
Coord. general	1	Profesional en áreas administrativas, económicas o ciencias sociales con especialización o maestría.	Mínimo 5 años en implementación de proyectos socio-empresariales, de empleo y emprendimiento en la región pacífica; en especial Cali. Preferiblemente con experiencia en coordinación e implementación de proyectos de emprendimiento dirigidos a población vulnerable. Experiencia demostrable en gestión de proyectos con entidades del sector público, sector privado o con organismos de cooperación.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Liderar las fases de alistamiento, implementación, monitoreo, evaluación y cierre del proyecto "**Emprendimiento Inclusivo como motor de la diversidad cultural y la convivencia para Santiago de Cali**" de acuerdo con el modelo de oportunidades económicas de ACDI/VOCA.
2. Identificar y gestionar los aliados potenciales y demás actores y entidades que contribuyan a la generación de valor.
3. Coordinar la operación y el seguimiento del aliado(s) implementador(es) en Cali.
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades derivadas, productos y desembolsos de los convenios suscritos entre ACDI/VOCA, Fundación ACDI/VOCA LA y demás aliados en Cali.
5. Realizar el seguimiento a las actividades, productos y entregables de los aliados implementadores, contratistas y demás profesionales del Proyecto, para el cumplimiento de indicadores, desembolsos y ejecución de recursos de contrapartida y/o apalancamiento.
6. Preparar los reportes de seguimiento dirigidos a la Alcaldía de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, y los demás aliados del Programa, que sean solicitados desde la FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA o ACDI/VOCA y los donantes.
7. Apoyar la convocatoria de participantes en donde se dará especial énfasis a la atención de población étnica en condición de vulnerabilidad como: mujeres, jóvenes, población desplazada, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+ y con discapacidad.
8. Coordinar y preparar todas las actividades, comités, jornadas, reuniones y visitas que se realicen en la vigencia del proyecto en Cali asignados por su supervisor(a), desde ACDI/VOCA y Fundación ACDI/VOCA LA.

9. Realizar la actualización y manejo de datos, preparación de informes, revisión documental y verificación de soportes generados de acuerdo con los requerimientos de ACDI/VOCA, Fundación ACDI/VOCA y los donantes.
10. Realizar un trabajo alineado con la Gerencia de Monitoreo y Evaluación y con la Gerencia de Oportunidades Económicas de ACDI/VOCA para el reporte de los indicadores y de portafolio del programa Juntanza Étnica.
11. Organizar los Comités Técnicos del Proyecto y llevar actas de estos.
12. Revisar y alimentar los indicadores del Proyecto y del Programa a partir de las herramientas de seguimiento de monitoreo y evaluación de ACDI/VOCA.
13. Dar respuesta a las solicitudes escritas o verbales que provengan de los aliados del programa y de los participantes, en articulación con ACDI/VOCA, Fundación ACDI/VOCA LA y los aliados implementadores.
14. Apoyar los procesos administrativos, operativos, de seguimiento, evaluación y cierre del programa, así como la realización de informes y reportes de acuerdo con la periodicidad que solicite ACDI/VOCA, Fundación ACDI/VOCA, Alcaldía de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia y los donantes.
15. Brindar asesoría y/o asistencia técnica a los aliados implementadores del Proyecto.
16. Brindar apoyo en la definición de los planes de trabajo para el logro de objetivos y producción de entregables del programa por parte de los aliados implementadores.
17. Apoyar la creación y sistematización de historias de éxito, experiencias y hechos más relevantes para promover su difusión y el intercambio de experiencias.
18. Gestionar, organizar y mantener en archivo digital en Microsoft Share point de toda la documentación del programa en sus diferentes fases.
19. Apoyar el seguimiento y manejo de información técnica y financiera que se reporta a casa matriz y a los donantes.
20. Identificar, gestionar y articular nuevos donantes, potenciales fuentes de financiamiento y apalancamiento para fortalecer los impactos del programa.
21. Promover la gestión de conocimiento, replicabilidad y transferencia de metodologías y herramientas que permitan la correcta implementación del proyecto.
22. Gestionar el sostenimiento de sólidas relaciones con organizaciones, instituciones y sector privado.
23. Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas, apoyar los objetivos del Programa y seguir las políticas y lineamientos establecidos y las normas laborales vigentes en ACDI/VOCA y Fundación ACDI/VOCA LA.
24. Las demás que sean asignadas por el Supervisor y guarden relación con el objeto del contrato.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
ESPECIALISTA TÉCNICO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA DIVERSIDAD	1	Profesional en áreas administrativas, económicas o ciencias sociales, preferiblemente con especialización en gestión de proyectos o desarrollo social. Manejo del paquete Office	Mínimo 3 años en implementación de proyectos sociales, preferiblemente enfocados en el fortalecimiento de emprendimientos de poblaciones vulnerables. Con experiencia demostrable en implementación de proyectos con

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA SANTIAGO DE CALI.			entidades del sector público, sector privado o con organismos de cooperación, así como en producción de informes, reportes y mediciones. Excelente relacionamiento con equipos, aliados y socios.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Apoyar a la enfoque y coordinación en el seguimiento a la implementación de todas las acciones y labores dirigidas al cumplimiento del objeto del programa.
2. Apoyar la elaboración de acuerdos, comunicaciones y demás documentos técnicos que surjan durante la implementación del programa.
3. Servir de enlace entre los y las representantes de las comunidades y la Fundación ACDI/VOCA o ACDI/VOCA.
4. Hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos o articulaciones entre las comunidades y ACDI/VOCA o la Fundación ACDI/VOCA LA.
5. Apoyar la preparación de informes y entregables para la solicitud de los desembolsos en el marco del convenio entre ACDI/VOCA y la Alcaldía de Cali.
6. Apoyar la preparación de informes y entregables para la solicitud de los desembolsos en el marco del Acuerdo Específico de Colaboración que se suscrita entre ACDI/VOCA y la Fundación ACDI/VOCA LA.
7. Mantener informados a los o las representantes de las comunidades sobre todas las disposiciones o novedades que se presenten durante la ejecución del programa.
8. Apoyar la articulación con las áreas de contratos, financiera, recursos humanos y administrativa de la Fundación ACDI/VOCA LA y ACDI/VOCA para la implementación técnica del programa.
9. Realizar consolidación de información del programa dirigida a la presentación de informes, reuniones institucionales y eventos.
10. Apoyar la implementación técnica, operativa y administrativa de todos los objetivos establecidos en el programa.
11. Acompañar a la coordinación en las labores de planeación que propenda por una ejecución organizada y adecuada del programa.

Acompañar a la coordinación en reuniones con los aliados, donantes, comunidades y demás actores del programa.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
ASISTENTE FINANCIERO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA	1	Profesional en administración de empresas, finanzas, economía, contabilidad o áreas afines. Manejo del paquete Office.	Con al menos dos (2) años de experiencia profesional en contabilidad general y seguimiento a la ejecución financiera de proyectos, con conocimientos en el manejo de sistemas aplicados de contabilidad y presupuestos.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA SANTIAGO DE CALI.			Indispensable manejo de Excel avanzado.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Efectuar oportunamente el registro de todas las operaciones contables y financieras del programa.
2. Realizar oportunamente el trámite de todos los pagos o erogaciones del proyecto.
3. Llevar un registro actualizado de las cuentas por cobrar y por pagar.
4. Realizar el seguimiento de toda la ejecución financiera del programa y asegurar que la misma está en concordancia con el presupuesto oficial.
5. Revisar las legalizaciones de viaje presentadas por el equipo técnico.
6. Apoyar la elaboración de informes financieros del programa.
7. Conciliar las cifras de ejecución presupuestal del convenio frente a registros contables de la Fundación ACDI/VOCA LA y ACDI/VOCA.
8. Mantener actualizada y organizada toda información financiera que soporte la ejecución del proyecto.
9. Apoyar la preparación de la nómina administrativa del programa así como los informes conexos en seguridad social y prestaciones sociales.
10. Organizar las facturas de compras de bienes y servicios, así como anticipos y reportes de gastos de viaje para asegurar que tales documentos cumplan con los requisitos de ley y los procedimientos internos de ACDI/VOCA o la Fundación ACDI/VOCA LA de tal manera que puedan ser procesados para pago y registro en el software corporativo de la organización.
11. Apoyar en la elaboración de reportes de información fiscal del programa en temas de declaraciones de impuestos mensuales, anuales, medios magnéticos (información exógena) y otros que sean exigidos por la autoridad competente.
12. Apoyar la elaboración de los informes requeridos por los donantes en temas de impuestos, seguimiento presupuestal, proyecciones financieras y demás requeridos.
13. Apoyar la preparación de los Estados Financieros locales una vez analizados y depurados los saldos contables con el fin de conciliar frente a la información fiscal anual.
14. Facilitar oportunamente a la Fundación ACDI/VOCA LA o ACDI/VOCA cualquier información relacionada con la ejecución financiera que sea requerida.
15. Mantener el registro de los ingresos y egresos de todo el programa.
16. Realizar las alertas pertinentes frente a la ejecución presupuestal.

Atender y dar cumplimiento a las tareas que le sean asignadas por la coordinación.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA SANTIAGO DE CALI.	1	Formación Técnica, Tecnológica y/o Profesional en Administración de Empresas, Economía o áreas afines. Manejo del paquete Office	Experiencia de mínimo de 1 año en apoyo de procesos logísticos y administrativos.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Apoyar los procesos de operación y logística requeridos durante la implementación del programa.
2. Apoyar los procesos de compras de bienes y servicios en aplicación de lo establecido en el Manual de Adquisiciones, de acuerdo con las condiciones o especificaciones técnicas recibidas y recomendar o buscar el mejor criterio técnico para la cotización correspondiente.
3. Apoyar en la elaboración de órdenes y legalización de pagos.
4. Apoyar las solicitudes de viajes, reservas de viajes, hoteles y transportes terrestres del equipo técnico y la realización de informes de legalización de estos.
5. Cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por la Fundación ACDI/VOCA LA y ACDI/VOCA, en la legalización de eventos, viajes, talleres de capacitación, etc.
6. Mantener actualizado el archivo digital en el que se encuentra la trazabilidad de todo el programa.
7. Relacionar la entrega y recepción de activos del proyecto con sus correspondientes actas o documentos equivalentes.
8. Tener control sobre los inventarios de equipos (celular, computador, etc.) y elementos de oficina actualizados y realizar comprobación física junto con el área Financiera.
9. Asistir en todo lo relacionado con el manejo y mantenimiento de archivos.
10. Apoyar al equipo del convenio en todos los aspectos administrativos y logísticos.
11. Apoyar la adecuada articulación y comunicación con los consultores y contratistas del programa para realizar los trámites de pagos de honorarios, solicitudes de viajes, eventos (talleres, reuniones, entre otros) de manera eficiente y ordenada.
12. Apoyar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, asegurando el cumplimiento de los procesos y políticas de la Fundación ACDI/VOCA LA.
13. Garantizar la recepción y envío de documentos y suministros.

14. Hacer seguimiento a cada uno de los contratos y BPAs firmados, para garantizar el cumplimiento en los pagos, renovaciones, terminaciones o modificaciones que estos requieran.
15. Cumplir a cabalidad con las funciones asignadas, apoyar los objetivos del Programa y seguir sus políticas y lineamientos.
16. Asistir a capacitaciones de Adquisiciones y de Agresso en la ciudad de Bogotá o virtualmente.
17. Adelantar todas aquellas tareas que sean específicamente asignadas por su supervisor.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
CONSULTOR DE SISTEMATIZACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA SANTIAGO DE CALI	1	Profesional en ciencias sociales, económicas o administrativas. Preferiblemente con especialización en áreas relacionadas. Excelentes habilidades organizativas y atención a detalle; Excelente redacción y capacidad para elaborar informes. Manejo del paquete Office	Mínimo dos (2) años en el diseño e implementación de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos. Experiencia mínima de un (1) año en administración y alimentación de bases de datos

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Levantamiento de línea base y caracterización socioeconómica de los participantes, junto a la georreferenciación.
2. Analizar los avances y resultados alcanzados y determinar su relevancia con respecto a los objetivos propuestos.
3. Identificar los efectos directos e indirectos producidos por el proyecto.
4. Detectar las dificultades y limitaciones encontradas en la realización de las actividades, generación de los productos y consecución de los resultados esperados.
5. Analizar la viabilidad de los resultados esperados al final del proyecto.
6. Presentar las conclusiones más relevantes en el análisis de los aspectos
7. descritos.
8. Recomendar acciones o medidas que mejoren los resultados si se replicara la experiencia.
9. Identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas bajo el enfoque CLA (Colaboración, aprendizaje y Adaptación)

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
CONSULTOR DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA SANTIAGO DE CALI	1	Profesional en carreras administrativas, economía y/o afines, con experiencia de trabajo en temas de emprendimiento.	Experiencia mínima de 3 años en la implementación de proyectos socio-empresariales, de emprendimiento y de generación de ingresos para población vulnerable o población étnica. Preferiblemente con experiencia en la implementación de planes o mentorías para el fortalecimiento de emprendimientos e iniciativas que promuevan la generación de ingresos.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Seleccionar 300 emprendimientos bajo criterios de estado de madurez, estructura organizacional y diagnóstico ampliado
2. Coordinar con los consultores de sistematización, monitoreo y evaluación los instrumentos de caracterización de los emprendedores y emprendimientos para determinar sus capacidades técnicas, operativas, financieras, productivas, logísticas, de diseño, transformación digital y sostenibilidad, e identificar las brechas o factores críticos que dificultan su inserción en cadenas de valor o su competitividad.
3. Asistir técnicamente en el cierre de brechas de los emprendimientos, a través del diseño e implementación de un plan de mejoramiento por emprendimiento que este atada a sus planes individuales de negocio y de inversión
4. Desarrollo de un plan de mejoramiento deberá incluir un análisis y presupuesto financiero que cuantifique las inversiones requeridas para implementar el plan de mejoramiento y la identificación de fuentes de financiación para el crecimiento y/o escalabilidad.

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
CONSULTOR(A) PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO COMO MOTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONVIVENCIA PARA	1	Profesional en psicología, ciencias sociales o afines.	Experiencia de al menos dos (2) años en la implementación de metodologías para el fortalecimiento de habilidades para la vida, con capacidad para organizar, desarrollar y sistematizar encuentros grupales lúdico-pedagógicos. Con habilidades para la comunicación asertiva, liderazgo, manejo de grupos y capacidad para redactar informes técnicos

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
SANTIAGO DE CALI			

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Apoyar a la coordinación del programa en las actividades propias del proceso de formación y plantear el plan de acompañamiento psicosocial.
2. Brindar orientación técnica en los procesos de acompañamiento psicosocial a los participantes en el
3. componente de formación en habilidades blandas.
4. Preparar los informes que sean requeridos desde la coordinación del programa, con sus respectivas evidencias (listados de asistencia, registros fotográficos, entre otros).
5. Apoyar las actividades propias del proceso de sistematización de las experiencias significativas.
6. Desarrollar la recolección y análisis de información cualitativa y cuantitativa que sea solicitada por parte del aliado y/o donante
7. Monitorear y generar las acciones correctivas que se requieran en el desarrollo del Plan de
8. Acompañamiento Psicosocial.
9. Diligenciar la autorización para el tratamiento de datos personales y autorización de utilización
10. de imagen de los integrantes del proyecto.
11. Reportar y cargar las evidencias del acompañamiento y desarrollo de las actividades en la plataforma Activity Info.

Aportar desde la línea técnica consideraciones para implementar la atención diferencial, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento específico que requiera el participante

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual y con las actividades establecidas en los componentes del proyecto.

2. Participar en el comité técnico.

3. Respetar los procesos y procedimientos establecidos en el Convenio para el trámite y/o solución de diferencias o inconvenientes.

4. Velar por contribuir en el respeto y garantía de los derechos de las comunidades beneficiarias en el marco de lo establecido en las normas internacionales, nacionales y distritales

Obligaciones específicas del Cooperante

1. Aportar como contrapartida la suma de: MIL MILLONES UN PESO M/CTE (COP$1.000.000.001), equivalente al 50,000025% del valor total del convenio.

2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad y ACDI/VOCA.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.
4. Asistir y participar activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente el supervisor del convenio o quien éste delegue, para el cumplimiento del objeto del convenio, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación del Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad
5. Presentar los informes que le indique el supervisor.
6. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y ACDI/VOCA**.**
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (6) meses más y presentarse al DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del convenio.
12. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del convenio, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en las “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en el convenio y en la propuesta.
13. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dicho personal estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades del Convenio, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia.
14. Entregar la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación, formación académica, experiencia, datos de contacto y demás datos necesarios cuando sea requerido por el supervisor del convenio.

15. Incluir dentro de los términos de referencia para la vinculación del Equipo Mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como abstenerse utilizarla indebidamente.
16. Disponer y contar con los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en las diferentes actividades de las líneas de trabajo.
17. Contar con la infraestructura técnica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto convenido.
18. Mantener comunicación permanente con el supervisor del convenio reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las líneas de trabajo.
19. Llevar un archivo con todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las líneas de trabajo y entregarlas al Supervisor a la terminación del convenio.
20. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el Supervisor del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.
21. Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del convenio, se impartan por parte del supervisor del convenio, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.
22. Entregar a la terminación del convenio dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del convenio con sus correspondientes soportes.
23. Suscribir dentro del plazo de seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del presente convenio el acta de liquidación.
24. ACDI/VOCA, compartirá con el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Seguridad y Justicia todos los derechos patrimoniales de autor y créditos que conforme a las disposiciones legales les corresponda sobre los productos que a generar y se entreguen al supervisor del acuerdo de financiación.
25. Pagar los impuestos y demás contribuciones que se causen por el desarrollo del convenio (en caso de que aplique).
26. Entregar mensualmente un informe al SUPERVISOR del convenio por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA que contenga:

i. Avance y estado de ejecución
ii. Registros fotográficos.
iii. Aspectos relevantes en la ejecución del convenio
iv. Porcentajes de avance del convenio: físico y financiero.
v. Estado de pagos y desembolsos
vi. Conclusiones y recomendaciones.

27. Entregar un Informe Final al SUPERVISOR del convenio por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA que contenga:

i. Estado final de ejecución
ii. Resultados y logros obtenidos con las intervenciones
iii. Soportes de ejecución de los recursos de cada fase: actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia, facturas, listados de asistencia, registro fotográficos y demás soportes que corroboren el cumplimiento de los acuerdos de subvención.
iv. Balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados en los acuerdos de subvención con sus respectivos soportes de pagos, facturas, comprobantes de egreso y/o cualquier documento equivalente que evidencie el pago de los compromisos asumidos.
v. Aspectos relevantes en la ejecución del convenio y de los acuerdos de subvención.
vi. Porcentajes de avance del convenio: físico y financiero.
vii. Conclusiones y recomendaciones.
viii. Como anexo se deberá presentar un documento en el que se relacionen las lecciones aprendidas de los proyectos desarrollados con las comunidades y será un insumo referente para otras experiencias o iniciativas a desarrollar. Este deberá contener como mínimo: a) Introducción: breve presentación del documento y los contenidos que encontrará el lector. b) Contextualización territorial: particularidades del contexto territorial que se focalizó para abordar las líneas de acción. De esta manera, el lector podrá comprender el ejercicio de focalización en términos de resultados en los pueblos y comunidades. c) Balance de la experiencia en términos de aprendizajes, transformaciones logradas, tensiones/conflictos, y retos hacia el futuro. d) Cuantificación y caracterización básica de beneficiarios de las comunidades intervenidas.

28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido.

Obligaciones Generales del Cooperante

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y de conformidad con lo ofrecido en su respuesta.

3. Aprobar el acta de inicio para la ejecución del contrato, a través, de la plataforma electrónica del SECOP II, dentro de los términos previstos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley (Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007).

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria Secretaría de Seguridad y Justicia, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales de las Cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ellos haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789/2.

6. Señalar en forma clara y precisa el valor de las actividades y suministros, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el estudio previo, indicando el IVA, si aplica, de acuerdo al valor de su propuesta.

7. Durante el periodo de la obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia, en un lapso no mayor a 48 horas.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Seguridad y Justicia durante la ejecución del contrato.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

11. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para el personal utilizado en la ejecución del contrato, en atención a la circular unificada 001 del 11 de abril de 2020 y resolución 000666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

12. Las demás inherentes al objeto del contrato responsabilidad del Contratista, de acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que el incurra durante la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Alcaldía

1. Aportar la suma de: de MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (COP $1.000.000.000), equivalente al 49.999975% al valor total del convenio.

2. Asignar para el año 2023 recursos conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

3. Hacer parte del comité técnico.

4. Proveer las características del objeto a convenir y disponer del personal idóneo para atender las inquietudes que se puedan presentar en el desarrollo del convenio.

5. Brindar al cooperante la información que este requiera y que sea necesaria para la ejecución del convenio.

6. Efectuar los desembolsos que se pactan en el convenio.

7.- Elaborar y proporcionar las especificaciones técnicas, y/o elementos necesarios para el desarrollo del presente convenio, para el buen desarrollo y ejecución del convenio.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están:

- ✓ Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL),
- ✓ Organizaciones No Gubernamentales (ONG),
- ✓ Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC),
- ✓ Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

6.1. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ONG)

Para saber qué significa una ONG, solamente tenemos que identificar lo que representan literalmente sus siglas: Organización No Gubernamental. Es decir, una entidad de iniciativa social que tiene fines humanitarios, que no depende de la administración pública y que no tiene afán lucrativo.

Las ONGs son consideradas instrumentos fundamentales para atacar la pobreza y fortalecer el desarrollo sostenido de una comunidad. Sin embargo, aunque permanentemente se habla de este tipo de organizaciones, muchos no saben con exactitud qué es una ONG y cuáles son sus funciones.

Tipos de ONG

Si bien la definición de una ONG es bastante conocida, no tanto los diferentes tipos que hay de estas entidades. Por lo general se clasifican en base a su orientación y a su área de influencia.

Según su orientación diferenciemos 4 tipos de ONG:

- ONG de caridad: aquellas cuyas actividades se enfocan a apoyar a colectivos en vías de desarrollo, aportando herramientas para el autoabastecimiento para evitar su dependencia.
- ONG de servicios: aquellas que centran sus actividades en aprovisionar de salud, educación o planificación familiar, entre otros servicios.
- ONG participativas: aquellas que desarrollan proyectos de autoayuda en comunidades locales.

- ONG de defensa o empoderamiento: aquellas que sirven para impulsar un cambio en el sistema político-social o económico.

Según su área de influencia se diferencian otros cuatro tipos de ONG:

- ONG de carácter local: también conocidas como ONG de base comunitaria, ya que surgen por iniciativas en la misma comunidad.
- ONG ciudadanas: aquellas que actúan a nivel local abordando grandes áreas como toda una ciudad.
- ONG nacionales: aquellas cuyo ámbito de actuación abarca todo el territorio nacional.
- ONG internacionales: aquellas que actúan en proyectos localizados en varios países del mundo.

Una ONG se caracteriza por:

- **Prestan servicios públicos:** estas organizaciones no dependen del Estado ni de ningún ente público o privado; sin embargo, sus actividades y beneficios involucran a los distintos miembros de una comunidad.

- **No reemplazan la labor del Estado:** una ONG no busca tomar el lugar del Gobierno, y mucho menos desarrollar las mismas acciones.

- **Su objetivo es el del beneficio común:** al no percibir ninguna ganancia económica, todo lo que reciben está destinado al bienestar de las comunidades donde realizan sus proyectos.

- **Promueven la autogestión:** el principal objetivo de las ONGs consiste en trabajar por la participación y la autogestión de las comunidades que ayudan. De esta forma, cada vez se ven más involucrados en su propio desarrollo y no dependen de agentes externos.[20]

Cuando se debe recurrir a profesionales externos a la ONG

Existen muchos territorios en el mundo que presentan distintas necesidades. Algunos de ellos están asolados por enfermedades contagiosas, exigiendo cuidados médicos especiales, desde vacunación a operaciones quirúrgicas.

Otros lugares tienen problemas para abastecerse de alimento y agua, requiriendo en muchos casos el envío de toneladas de alimentos que cubran la necesidad de miles de familias.
En ocasiones, encontramos una falta de un sistema educativo. Cuando la población es analfabeta, tiene más dificultades para comprender tareas básicas, como puede ser la agricultura, que puede generar beneficios en su alimentación y su economía.

[20] *https://www.planinternational.org.pe/blog/que-son-las-ong-y-cuales-son-sus-principales-funciones#:~:text=Las%20ONGs%20son%20consideradas%20instrumentos,y%20cu%C3%A1les%20son%20sus%20funciones.*

El desconocimiento es lo que impide a muchos pueblos seguir avanzando y salir del círculo de la pobreza. Enseñar y buscar a los profesionales oportunos que lleven a cabo los proyectos de una ONG OMG implica un esfuerzo y un sueldo que cubrir.

Las guerras son otras de las cuestiones por las que muchas regiones del mundo se ven azotadas. Estas han sido consecuencia de hambre y epidemias. En zonas de conflicto, muchos niños y niñas han quedado huérfanos; las ONG en estos casos intervienen para que puedan acceder a sus derechos fundamentales: tener una vivienda, asistir a la escuela, gozar de buena salud

¿Cómo se financian las ONG?

- **Fondos públicos:** son ayudas que reciben para poder llevar a cabo su actividad. Tanto la Administración central como la local, cuentan con fondos específicos para este tipo de causas que pueden ser solicitados por una ONG. También existen programas internacionales como los que ofrecen las Naciones Unidas, y que están orientados a estos fines.

- **Fondos privados:** un gran porcentaje de la financiación de estas organizaciones, se realiza a través del aporte de personas u organizaciones privadas que expresan un interés especial en la causa. Esta ayuda la pueden realizar por medio de donaciones periódicas o puntuales, incluso, por medio de eventos donde se pueda recaudar el dinero necesario para darle inicio o continuidad a una actividad.

¿Cuáles son sus funciones?

Sin duda, la función principal de una ONG consiste en promover una causa social en una comunidad. Ahora bien, esto no quiere decir que todas trabajen bajo los mismos objetivos. De hecho, pueden apoyar distintos ámbitos de una sociedad o enfocarse en áreas como:

- **Asistencia:**

Busca beneficiar a los miembros de comunidades en situación de vulnerabilidad. Valores como el altruismo, la beneficencia y el voluntariado son sus principales motores, y en ellos se fundamentan sus programas.

Prestación de servicios:

Este tipo de ONGs trabajan de la mano con Estados e Instituciones oficiales para prestar servicios de carácter fundamental. Aquí podemos destacar servicios de salud, educación, empleo, entre otros. Recuerda que una organización nunca buscará suplantar el trabajo del Estado, sino complementarlo.

- **Desarrollo social:**

Aquí se incluyen todas esas organizaciones que cuentan con proyectos que tienen como objetivo combatir problemáticas estructurales como la pobreza, la desigualdad de género y la exclusión, por nombrar algunos. Siempre trabajan con la intención de formar comunidades que se autogestionan sin ningún tipo de dependencia.[21]

Todas estas funciones (y muchas más) se pueden abordar con voluntariado, que son personas que colaboran para hacerlas realidad, contratando a profesionales y especialistas o bien combinando ambos perfiles.

Por otro lado, no es lo mismo cómo funciona una ONG a nivel local que en proyectos de cooperación internacional, en los que puede contar con una sede u oficina en el territorio donde se solicita la ayuda de los más desfavorecidos o, si no ha actuado previamente en esa zona, necesitará desplazarse y hacerse de un material con el que no contaba hasta ahora[22].

6.2. CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En la que se inscribe el proyecto de Cooperación Internacional constancia No. 8301076651000198 en la que hace constar que, en el sistema de información de cooperación internacional de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, se encuentra registrado el siguiente proyecto:

Fecha de registro:	20/3/2022	Código:	R-AO-21-3192
Nombre del Proyecto:	Empoderamiento de Pueblos Indígenas y Afrocolombianos - IPACE		
Fecha Inicial:	21/12/2021	Fecha Final:	30/11/2026
Valor Total:	USD 60.000.000		

Que los recursos de cooperación internacional con que se financia el mencionado Proyecto, son:

Nombre del Donante Internacional	Monto de Financiación
1. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	USD 60.000.000
Monto total de la Donación Internacional:	**USD 60.000.000**

Que la organización ejecutora del mencionado Proyecto es:

[21] *https://www.planinternational.org.pe/blog/que-son-las-ong-y-cuales-son-sus-principales-funciones#:~:text=Las%20ONGs%20son%20consideradas%20instrumentos,y%20cu%C3%A1les%20son%20sus%20funciones.*
[22] *https://ayudaenaccion.org/blog/solidaridad/que-es-una-ong/*

Nombre Organización Ejecutora
1. ACDI VOCA

La presente constancia, se expide a solicitud del ejecutor ACDI VOCA, en la ciudad de Bogotá, D.C., el primero de junio de dos mil veintidós (1/06/2022).

6.3. SOBRE ACDI/VOCA Y FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA ACDI/VOCA

Es una organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional sin fines de lucro, que fomenta el crecimiento económico sostenible, promueve iniciativas que generan oportunidades y elevan la calidad de vida de las comunidades. Con sede principal en Washington, DC, ACDI/VOCA ha implementado programas en 148 países desde 1963.

Sus principales áreas de trabajo están enfocadas en la creación de sistemas de mercado inclusivos y en el fortalecimiento de comunidades. Tiene presencia en Colombia desde hace 20 años como una ONG internacional, operadora de programas de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), de distintas entidades del Gobierno Nacional y de empresas del sector privado. Ha implementado proyectos en más de 250 municipios en el país, con equipos nacionales y territoriales capaces y suficientes para dar cuenta de las metas propuestas, utilizado metodologías propias, trabajando con enfoque diferencial y de género, logrando inclusión social, económica y productiva, desarrollado lazos de confianza, empoderando a comunidades y construyendo alianzas estratégicas con actores locales, nacionales, públicos y privados.

En su apuesta por seguir contribuyendo al desarrollo en Colombia, en 2018 ACDI/VOCA crea la Fundación ACDI/VOCA LA (FAVLA), como una organización sin ánimo de lucro, cuyo propósito es multiplicar recursos para promover oportunidades de inclusión y prosperidad económica, acompañando a las empresas y al Estado a cumplir su propósito de generación de valor social. FAVLA cuenta personería jurídica en Colombia y con un equipo de profesionales en las áreas administrativa, financiera y de adquisiciones que le permite apoyar a ACDI/VOCA de una manera ágil y eficiente para lograr el cumplimiento con éxito de las obligaciones adquiridas a través de proyectos y convenios.

En este sentido y teniendo en cuenta que la ejecución de la presenta propuesta implica múltiples procesos operativos que requieren ser desarrollados con la mayor prontitud para el cumplimiento de los objetivos trazados, ACDI/VOCA se apoyará en la Fundación ACDI/VOCA LA para el desarrollo de actividades administrativas, financieras y de adquisiciones.

PROGRAMA JUNTANZA ÉTNICA Y SU ARTICULACIÓN CON LA ALCALDIA DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD

Desde diciembre de 2021 y por cinco años, ACDI/VOCA ejecutará el Programa de Empoderamiento de Pueblos Indígenas y Afrocolombianos, Juntanza Étnica, que cuenta con financiamiento de USAID, y cuyo objetivo es apoyar el desarrollo autodeterminado de los

pueblos indígenas y afrocolombianos (IPAC) mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y de promoción de las organizaciones dirigidas por los IPAC, el aumento del acceso de estos a las oportunidades socioeconómicas, la participación en la implementación del proceso de paz, y el aumento del respeto de la sociedad por su patrimonio y su diversidad cultural. Para lograr este objetivo, Juntanza Étnica se centra en los siguientes ejes estratégicos:

(1) Autogobierno e institucionalidad.
(2) Desarrollo económico autodeterminado.
(3) Reconocimiento de la diversidad cultural.
(4) Prevención de riesgos y respuesta rápida a emergencias.

Los cuales le permiten trabajar con un enfoque basado en la generación y fortalecimiento de capacidades para la autogestión con un enfoque territorial en los 29 municipios donde se implementa. En su fase de alistamiento, Juntanza Étnica priorizó las principales actividades de inclusión económica y los sectores de interés para la inserción laboral y el fomento al emprendimiento que involucran a población étnica en los 29 municipios priorizados por el Programa.

Las líneas económicas más representativas donde participan las comunidades afro e indígenas coinciden con: gastronomía, confecciones, salud, cuidado y bienestar, oficios artesanales, turismo y servicios como barbería, modistería, transporte, logística y comercio al por menor.

De allí que el cierre de barreras individuales y de entorno se deban trabajar en conjunto con el sector empresarial asociado a actividades de turismo, hotelería, hostelería y comercio, como también el petroquímico, logístico y portuario para fomentar la inserción efectiva de población étnica. Tal como lo registra el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Santiago de Cali, los efectos de la Pandemia dejaron una tasa de desempleo de 20,4%, impactando el índice de pobreza monetaria en el área metropolitana al 36.3%, sin embargo, por debajo de la media nacional.

Por otro lado, un efecto positivo del distanciamiento social y las restricciones de movilidad en la ciudad se evidenció en la disminución de los indicadores de seguridad, los hurtos disminuyeron de 31.789 en el 2019 a 22.236 en el 2020, y en cuanto al delito de homicidio se reportaron 42 casos menos en el 2020. Por lo tanto, es un reto primordial para los gobiernos local y nacional, el sector privado y la cooperación internacional, trabajar en torno a estrategias de inclusión productiva con enfoque diferencial étnico como mecanismo para la reactivación económica de los territorios.

Para lograrlo, ACDI/VOCA considera además como factor clave el empoderamiento social de las comunidades y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, a partir de prácticas innovadoras y desarrollos pertinentes frente a las particularidades culturales y territoriales.

En este sentido, en el marco de Juntanza Étnica, y atendiendo a los objetivos del Programa sobre el fortalecimiento institucional y el desarrollo económico sustentable de las

poblaciones étnicas, ACDI/VOCA se articulará con la Alcaldía de Cali, a través de la Secretaria de Seguridad y Justicia y su Programa PERLA, cuyo objetivo es la prevención del delito de jóvenes de entornos vulnerables, alejándolos de dinámicas de violencia juvenil a partir de atención psicosocial, capacitaciones permanentes, actividades artísticas y rutas de empleabilidad que faciliten su vinculación al mundo laboral. Propiciar la reducción de los índices de criminalidad y prevención del consumo de drogas es la apuesta para recuperar la confianza en la institucionalidad, mejorar su gobernanza, generar mayores y mejores oportunidades de trabajo para jóvenes de las comunas más populares de Cali y lograr la sostenibilidad de su proyecto de vida marco de acción con la cual el Gobierno Local busca posicionar la Estrategia Cali Incluyente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

A continuación, se presentan los proyectos más significativos el Grupo ACDI/VOCA ha diseñado, implementado y/o apoyado en las líneas de Emprendimiento y Empleabilidad con enfoque diferencial:

- Programa para Afrodescendientes e Indígenas — ACIP, ejecutado entre el 2011 y el 2016, y dirigido a poblaciones étnicas en Colombia dentro de los grupos más marginados del país, con recursos provenientes de USAID cuya donación fue cercana a los $61,4 millones de dólares. Este Programa implementado por ACDI/VOCA, fue el primero diseñado con el único propósito de mejorar la calidad de vida de las poblaciones afrodescendientes e indígenas. Su enfoque estratégico se centró en el fomento y la construcción de la capacidad humana e institucional de las poblaciones étnicas y sus comunidades, al igual que de las instituciones del Estado y las organizaciones del sector privado.

  El Programa incluyó un fondo de donaciones para ejecutar en tres regiones del país: Central, Caribe y Pacífico. Se logró la vinculación formal de 11.154 personas y la participación de 13.122 familias rurales.

- Jóvenes con Valores Productivos en alianza con la Fundacion Surtigas, se desarrollaron actividades de fortalecimiento a 150 jóvenes en la ciudad de Cartagena en temas de emprendimientos culturales, promoviendo su sostenibilidad económica y su visibilización en diversas plataformas comerciales, como el Mercado Cultural del Caribe y las Fiestas de la Independencia de Cartagena.

- **Empleo para el Empoderamiento Juvenil**: ACDI/VOCA en alianza con Citi Foundation y su iniciativa Pathways to Progress han venido trabajando desde 2019 en la generación de oportunidades de empleabilidad para jóvenes de comunidades vulnerables en 5 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla), consiguiendo impactar a más de 500 jóvenes con oportunidades de formación y empleo formales, logrando transformar de manera sostenible sus vidas y las de sus familias.

- **ANADARKO** Colombia Company: fortalecimiento de los procesos de beneficio y gestión comercial de 148 familias cultivadoras de cacao en el Resguardo Indígena Arhuaco de

la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del Plan de Beneficio a las comunidades de esta empresa petrolera.

- **Vení Cantá:** Con la Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó, ASINCH, se realizó en Quibdó la formación de 400 jóvenes en habilidades artísticas, el fortalecimiento de 10 agrupaciones musicales, a partir de talleres de emprendimiento musical y pedagogía, generando entornos protectores. Se establecieron escenarios de encuentro, colaboración y empoderamiento de los jóvenes a partir de sus expresiones artísticas.

- **Festival Detonante**: en Quibdó, se realizaron actividades enmarcadas en el emprendimiento cultural, laboratorios de aprendizaje en música-danza, foros y la implementación de la estrategia "De la tarima al barrio y del barrio a la tarima", logrando intercambios culturales en los barrios, fomentando la empatía y movilizando desde el ecosistema de emprendimiento local una red de liderazgo e intercambios culturales de alto valor.

- **Recuperación, capacitación y difusión de la interpretación y fabricación de la Marimba de Palma Chonta**: se logró el aprovechamiento y la ocupación del tiempo libre de 50 jóvenes afro quienes, a través de la motivación por los saberes ancestrales, aprendieron música tradicional del Pacífico colombiano. Este proyecto articuló varios componentes necesarios para la economía cultural desde prácticas como la música (artes escénicas) y generando acercamiento a los bienes culturales (industrias culturales).

- **Carlos Vives, Embajador de la Inclusión**: con este proyecto se llevó a cabo una convocatoria cerrada a grupos musicales étnicos, que fueron llevados a Bogotá para realizar una presentación en Gaira Café y participaron de una gira de medios y un evento de cierre. Este proyecto contribuyó a la visibilización del grupo Bazueto All Stars de Cartagena, logrando estrategias de movilización desde la circulación y el emprendimiento musical.

- **Tejiendo Sueños con mujeres indígenas artesan**as: en alianza con la Fundación PepsiCo, hemos fortalecido el empoderamiento económico de más de 70 mujeres indígenas artesanas de las comunidades Wayaa Makuu, de Maicao (La Guajira), y Chavialas de Cumbal (Nariño), y afrodescendientes en Turbo (Antioquia) rescatando sus tradiciones, impulsando la comercialización de sus productos y fortaleciendo sus habilidades microempresariales desde 2018 hasta la fecha.

- **Muévete**: en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el ICBF, DNA Music, e Innovations for Poverty Action, se está implementando el programa Muévete, el cual ofrece durante 5 meses, formación en producción musical a 2.400 jóvenes en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Turbo y Quibdó, de los cuales 1.200 recibirán además formación en habilidades del Siglo XXI, por medio del programa para el cambio social Decido Ser.

- **Agroemprendimiento y Jóvenes Resilientes**: con financiación de Nestlé y del Programa Jóvenes Resilientes de USAID y ACDI/VOCA actualmente se implementa nuestra ruta de emprendimiento con 8 emprendimientos juveniles de enfoque agroindustrial y de prestación de servicios en 3 territorios PDET del país (Vista Hermosa, Bojayá y San Vicente del Caguán).

- **DAPRE**: en el marco del cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional pactados en 2021 con la juventud, estamos acompañando a 80 colectivos de jóvenes y apoyando a 500 iniciativas juveniles en el desarrollo de actividades de emprendimiento, y fortalecimiento cultural, artístico, deportivo, y de liderazgo cívico formuladas y lideradas por jóvenes, para la transformación social local en 30 municipios de 10 departamentos del país.

Esta experiencia le permite a la ONG OMG aportar al cumplimiento de los objetivos misionales de la Alcaldía de Cali y La Estrategia Cali Incluyente a través del Programa PERLA, a partir del trabajo permanente, en y desde las comunidades en condición de vulnerabilidad, para promover acciones de inclusión económica y social a través del emprendimiento y la empleabilidad, con la consolidación de dinámicas de emprendimiento, así como el fortalecimiento del patrimonio cultural étnico con la promoción de actividades que reconocen no sólo las actividades económicas sino también las culturales, que integran la cultura y convivencia ciudadanas, mediante la formación, asistencia técnica, asesorías personalizadas, y la preparación de la población para su inserción en el mercado laboral.

6.4. PARTICIPACIÓN

En cuanto a la participación la ONG presentó por escrito propuesta en la cual manifiesta el aporte de dos mil millones un peso ($2.000.000.001) como contrapartida que efectuará al desarrollo de la actividad el cual corresponde a un valor del presupuesto que más adelamnte se expondrá, a fin de que el Distrito de Santiago de Cali pueda efectuar el seguimiento de esta.éste.

Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ONG ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Distrito de Santiago de Cali desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad demostrando que este tipo de contratación es más beneficiosa, genera austeridad en del desarrollo de los procesos, agiliza por su experiencia la ejecución de actividades y disminuye los requisitos de inversión pues al tratarse de ONG su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un apoyo económico, representado en dinero o en actividades del personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.

Por lo tanto, para participar en el proceso la ONG debe como requisito de economía presentar oferta económica indicando su aporte económico valorado en dinero y/o

representado en bienes o servicios aportados desde su objeto social o de donaciones representadas por terceros al proyecto. Con respecto a la contrapartida, la Secretaría de Seguridad y Justicia estableció que los aportes de la ONG se invertirían en las siguientes actividades.

Actividad	Aporte Alcaldia de Cali	Aporte ACDI/VOCA	TOTAL
Insumos y Materiales para los Emprendimientos		$ 639.000.000	$ 639.000.000
Desarrollo de acciones formativas en barbería	$ 22.500.000		$ 22.500.000
Diplomas, Certificados y Logística del Evento de Graduación	$ 14.010.000		$ 14.010.000
Conformación de equipo misional encargado de la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.	$ 388.980.117		$ 388.980.117
Conformación de equipo estratégico Interno para el desarrollo de acciones orientadas a la conformación de unidades económicas.	$ 364.045.620	$ 236.589.201	$ 600.634.821
Servicios de transporte para el desarrollo del proceso de intervención con jóvenes	$ 17.693.900	$ 10.110.800	$ 17.693.900
Encuentros para el liderazgo - Decido Ser Etnico: liderazgo, resolución pacífica de conflictos, convivencia y seguridad ciudadana (5 encuentros de 6 horas x 10 grupos de 30 personas)		$ 89.500.000	$ 89.500.000
Branding & Marking: Registro Audiovisual (encuentros), Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/Secretaria de Seguridad y Justicia / AV), Camisetas, Gorras y Escarapelas /PMA/bioseguridad	$ 192.770.363	$ 24.800.000	$ 217.570.363
TOTAL	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.001	$ 2.000.000.001

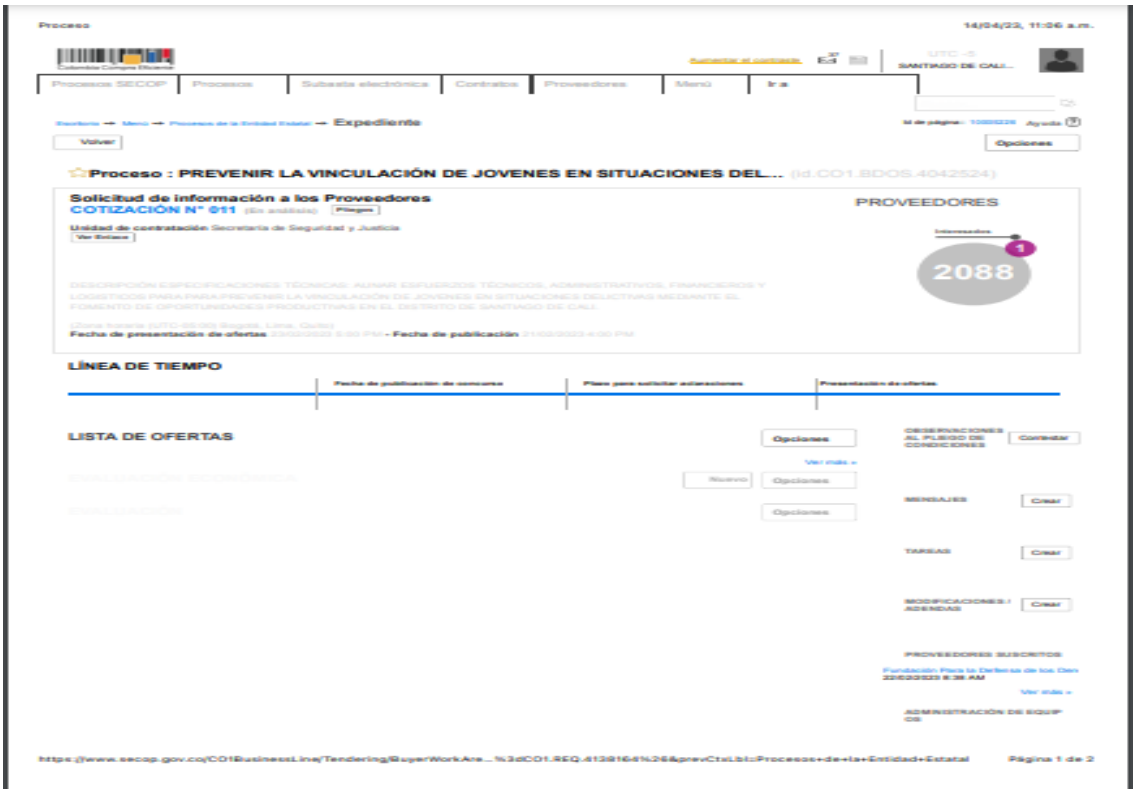
A los aspectos generales de la función pública y la especificidad del convenio de cooperación internacional en desarrollo del objeto pactado se establecen las siguientes formas de cooperación y colaboración entre las partes:

POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA:

Se realiza un análisis de precios que soporta el valor estimado del contrato, donde se promediaron los valores para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

Se solicitó a través del portal para la contratación estatal pública -SECOP II, solicitud de cotización el día 21 de febrero 2023 con fecha máxima para el recibo de cotizaciones el día 23 de febrero 2023. De lo cual no se presentaron ofertantes.

Se relaciona evidencia de cargue de solicitud de cotización en el SECOP II. Y el link del cargue de solicitud de cotización:



A su vez se agota el trámite de solicitud de cotización a las siguientes empresas:

Proveedor	Medio de contacto	Fecha	Se atendió requerimiento
BE EVENTS PRODUCCIONES SA	llamada Telefónica (032) 4873414	04 de abril de 2023	SI
CASA PARRA SAS	llamada Telefónica (032) 3394181	04 de abril de 2023	SI
A CASA DEI BARBER	llamada Telefónica 3206878204	04 de abril de 2023	SI
FUNDACIÓN CALEÑITOS	llamada Telefónica (602) 3710241	04 de abril de 2023	SI
Fundación Colombia Infantil	llamada Telefónica	04 de abril de 2023	SI
Stop Gráfico	llamada Telefónica 8893625 Cel.: 312 777 2669 -317 636 5323	04 de abril de 2023	SI
Afrotic Contenidos Digitales SAS	llamada Telefónica	04 de abril de 2023	SI

A continuación, se presentan el promedio de cotizaciones conforme al objeto de contratación:

						EMPRESAS COTIZANTES														
						BE EVENTS PRODUCCIONES SA		CASA PARRA EVENTOS		LA CASA DEL BARBERO		FUNDACION CAIEÑITOS		FUNDACION COINF		STOP GRAFICO		AFROTIC SAS		
ITEM	Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Meses	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	PROMEDIO
1.	Desarrollo de acciones formativas en barbería		Número	3	5					1.500.000	22.500.000			$ 1.500.000	$ 22.500.000					$ 22.500.000
2.	Diplomas. Certificados y Logística del Evento de Graduación	Diplomas para los barberos	Número	600	N/A	3.000	1.800.000									$ 3.000	$ 1.800.000			$ 1.800.000
		Certificados a las barberías	Número	300	N/A	3.000	900.000									$ 3.000	$ 900.000			$ 900.000
		Evento de Graduación (Cierre de la ruta de emprendimiento) Transporte para la movilización de los participantes (Bus por 45 personas)	Número	7	N/A	350.000	2.450.000									$ 350.000	$ 2.450.000			$ 2.450.000
		Alquiler salón y logística evento de graduación	Número	1	N/A	1.500.000	1.500.000									$ 1.500.000	$ 1.500.000			$ 1.500.000
		Refrigerios para participantes	Número	320	N/A	20.000	6.400.000									$ 20.000	$ 6.400.000			$ 6.400.000
		Bioseguridad evento de graduación (tapabocas y alcohol)	Número	320	N/A	3.000	960.000									$ 3.000	$ 960.000			$ 960.000
3	Conformación de equipo misional encargado de la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.	Supervisar y garantizar la correcta implementación del proyecto y coordinación del equipo misional; con responsabilidades del seguimiento financiero, administrativo y técnico para el logro de resultados.	Número	1	11							12.925.184	142.177.020					$ 12.925.184	$ 142.177.020	$ 142.177.020
		Apoyo en la proyección y ejecución financiera.	Número	1	11							5.247.852	57.726.367					$ 5.247.852	$ 57.726.376	$ 57.726.371
		Apoyo en procesos de cotización y compras, manejo de archivo, organización contable y los procesos administrativos del proyecto.	Número	1	11							5.247.852	57.726.367					$ 5.247.852	$ 57.726.376	$ 57.726.371
		Garantizar la ejecución adecuada del proyecto en todos sus componentes guiando al equipo misional en la ejecución y seguimiento de los requerimientos contemplados.	Número	1	11							10.155.501	111.710.516					$ 10.155.501	$ 111.710.515	$ 111.710.516
		Alquiler de equipos de computo	Número	4	N/A							4.909.959	19.639.838					$ 4.909.959	$ 19.639.838	$ 19.639.838
4	Conformación de equipo estratégico interno para el desarrollo de acciones orientadas a la conformación de unidades económicas.	Coordinar estrategias de emprendimiento, orientación curricular para la identificación y facilitación de procesos sostenibles en los emprendimientos para su encadenamiento y/o suscripción de alianzas comerciales.	Horas	48	N/A			543.388	26.087.376					$ 543.388	$ 26.087.376					$ 26.087.376
		Implementar de la ruta de emprendimiento, con el acompañamiento y seguimiento a los emprendimientos seleccionados. Registro y reporte de actividades en terreno, Articulación comunitaria e institucional. Con la elaboración de informes técnicos para el proyecto según se requiera	Número	7	5			6.376.571	223.179.972					$ 6.376.571	$ 223.179.972					$ 223.179.972
		Orientar el equipo misional en los procesos de recopilación y procesamiento de datos, alimentación de sistemas de información, elaboración de informes, monitoreo de actividades e indicadores, y evaluación de actividades e impacto.	Número	2	9			6.376.571	114.778.271					$ 6.376.571	$ 114.778.273					$ 114.778.272
5	Servicios de transporte para el desarrollo del proceso de intervención de Jóvenes	Viajes aéreos (7/ ida-regreso)	Número	7	N/A	1.001.700	7.011.900											$ 1.001.700	$ 7.011.900	$ 7.011.900
		Desplazamientos Intermunicipal	Número	14	N/A	400.000	5.600.000											$ 400.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000
		Gastos de viaje (3 días*7)	Número	21	N/A	130.000	2.730.000											$ 130.000	$ 2.730.000	$ 2.730.000
		Desplazamientos Urbanos (7 taxi ida y regreso)	Número	14	N/A	168.000	2.352.000											$ 168.000	$ 2.352.000	$ 2.352.000
6	Branding & Marking: Registro Audiovisual (encuentros). Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/Secretaria de Seguridad y Justicia / AV), Camisetas, Gorras y Escarpelas	Registro Audiovisual (encuentros)	Número	1	N/A			8.120.363	8.120.363							$ 8.120.363	$ 8.120.363			$ 8.120.363
		Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/secretaria de Seguridad y Justicia / AV)	Número	310	N/A			15.000	4.650.000							$ 15.000	$ 4.650.000			$ 4.650.000
		Avisos publicitarios para las barberías	Número	300	N/A			600.000	180.000.000							$ 600.000	$ 180.000.000			$ 180.000.000
TOTAL						$ 3.578.700	$ 31.703.900	$ 22.031.892	$ 556.815.982	$ 1.500.000	$ 22.500.000	$ 38.486.348	$ 388.980.107	$ 14.796.529	$ 386.545.621	$ 10.614.363	$ 206.780.363	$ 40.186.049	$ 406.674.026	$ 1.000.000.000

Se determinó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato.

Que el proceso está amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500188155
Fecha de Expedición: 11/01/2023
Fecha de vencimiento: 11.01.2023
Proyecto: BP-26003756/1/01/01/18 Implementar estrategias pedagógicas de emprendimiento.
Importe Total: La Suma de MIL MILLONES DE PESOS (1.000.000.000)



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500188155
Fecha de Impresión 11.01.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 11.01.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: Contratar Operador Logistico PERLA 3

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.000.000.000 COP
Apropiación: 4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020030004/BP26003756101011 8 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/
Proyecto: BP-26003756/1/01/01/18 Implementar estretegia pedagógica de emp

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500188155	00001	Original	11.01.2023	1.000.000.000,00
			Total:	1.000.000.000 COP

Importe Total: La Suma de UN MIL MILLONES PESOS
Valor: 1.000.000.000 COP

Nota 1: En cuanto a los rendimientos financieros, ACDI/VOCA reembolsará a la ALCALDIA DISTRITAL los intereses generados por concepto del valor aportado como partida por parte de la ALCALDÍA DISTRITAL. Este reembolso se realizará a la finalización del convenio de acuerdo con el valor de los rendimientos reportado en el informe final financiero expedido por la sede de ACDI/VOCA.

Nota 2: Por ser un organismo internacional no aplica ninguna deducción

Nota 3: Los fondos de los aportes de la partida serán administrados según los reglamentos y las normas financieras de las Naciones Unidas.

Nota 4: Los intereses generados y/o valores no ejecutados, si se llegaren a presentar, por los fondos de partida, serán calculados de conformidad con las reglas y regulaciones financieras de ACDI/VOCA y serán reintegrados a LA ALCALDÍA.

Nota 5: ACDI/VOCA no podrá realizar ningún compromiso que supere lo especificado en el presupuesto establecido en la partida.

POR PARTE DEL COOPERADOR INTERNACIONAL:

ACDI/VOCA Acorde al artículo 20 (LEY 1150 DE 2007)

"Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades"

Nota 1: Como contrapartida se aceptan todos los rubros establecidos por el COOPERADOR INTERNACIONAL, siempre que sean iguales o superiores al porcentaje anteriormente estipulado y que corresponden en ese sentido a las actividades en la cadena de valor del presupuesto como partida que aporta la Alcaldía distrital y a ejecutar.
Nota 2: Las actividades, detalles, cantidades y LA CUANTIFICACIÓN de la contrapartida, está sujeto al desglose y valores presentados en la propuesta.
Nota 3: Los intereses generados y/o valores no ejecutados, si se llegaren a presentar, por los fondos de contrapartida, serán calculados de conformidad con las reglas y regulaciones financieras de **ACDI/VOCA**.

CRONOGRAMA

El convenio se ejecutará conforme al siguiente cronograma:

Componente	Actividad	Mes										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Alistamiento y convocatoria de participantes	Alistamiento del proyecto											
	Selección y contratación de operadores											
	Socialización y convocatoria de participantes											
Ruta de Emprendimiento Inclusivo	Caracterización y diagnóstico de los emprendimientos seleccionados											
	Formación a la medida: fortalecimiento empresarial, personal y de mentorías y/o de referentes											
	Fomento de habilidades para la vida											
	Estructuración y validación del Plan de negocio											
	Conexiones de valor											
Monitoreo y sistematización												
Cierre y liquidación												

PRESUPUESTO

El valor total del proyecto es de $2.000.000.001, de los cuales ACDI/VOCA a través del Programa Juntanza Étnica aporta $1.000.000.001, y la Alcaldía de Cali aporta

$1.000.000.000.

PARTIDA	Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Meses	Subtotal Alcaldia	Subtotal ACDI/VOCA	TOTAL
ACDI/VOCA	Insumos y Materiales para los Emprendimientos	Incluye (kit de silla, mueble, maquina afeitadora y cortadora de cabello)	Número	300	2.130.000	N/A		639.000.000	639.000.000
ALCALDIA	Desarrollo de acciones formativas	Mentorias de referentes en barberia	Número	3	1.500.000	5	22.500.000		22.500.000
ALCALDIA	Diplomas, Certificados y Logística del Evento de Graduación	Diplomas para los barberos	Número	600	3.000	N/A	1.800.000		14.010.000
ALCALDIA		Certificados a las barberías	Número	300	3.000	N/A	900.000		
ALCALDIA		Evento de Graduación (Cierre de la ruta de emprendimiento) Transporte para la movilización de los participantes (Bus por 45 personas)	Número	7	350.000	N/A	2.450.000		
ALCALDIA		Alquiler salón y logística evento de graduación	Número	1	1.500.000	N/A	1.500.000		
ALCALDIA		Refrigerios para participantes	Número	320	20.000	N/A	6.400.000		
ALCALDIA		Bioseguridad evento de graduación (tapabocas y alcohol)	Número	320	3.000	N/A	960.000		
ALCALDIA	Conformación de equipo misional encargado de la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.	Supervisa y garantizar la correcta implementación del proyecto y coordinación del equipo misional; con responsabilidades del seguimiento financiero, administrativo y técnico para el logro de resultados.	Número	1	12.925.184	11	142.177.020		388.980.117
ALCALDIA		Apoyo en la proyección y ejecución financiera.	Número	1	5.247.852	11	57.726.371		
ALCALDIA		Apoyo en procesos de cotización y compras, manejo de archivo, organización contable y los procesos administrativos del proyecto.	Número	1	5.247.852	11	57.726.371		
ALCALDIA		Garantizar la ejecución adecuada del proyecto en todos sus componentes guiando al equipo misional en la ejecución y seguimiento de los requerimientos contemplados.	Número	1	10.155.501	11	111.710.516		
ALCALDIA		Alquiler de equipos de computo	Número	4	4.909.959	N/A	19.639.838		
ACDI/VOCA	Conformación de equipo estratégico Interno para el desarrollo de acciones orientadas a la conformación de unidades económicas.	Garantizar la ejecución adecuada del proyecto en todos sus componentes guiando al equipo misional en la ejecución y seguimiento de los requerimientos contemplados.	Número	1	12.151.630	11		133.667.931	597.713.552
ACDI/VOCA		Intervenir pscosocialmente integrando el enfoque de género e inclusión social y la perspectiva interseccional que se debe aplicar en el acompañamiento psicosocial.	Número	5	4.000.000	5		100.000.000	
ALCALDIA		Coordinar estrategias de emprendimiento, orientación curricular para la identificación y facilitación de procesos sostenibles en los emprendimientos para su encadenamiento y/o suscripción de alianzas comerciales.	Horas	48	543.388	N/A	26.087.376		
ALCALDIA		Implementar de la ruta de emprendimiento, con el acompañamiento y seguimiento a los emprendimientos seleccionados. Registro y reporte de actividades en terreno, Articulación comunitaria e institucional. Con la elaboración de informes técnicos para el proyecto según se requiera	Número	7	6.376.571	5	223.179.973		
ALCALDIA		Orientar el equipo misional en los procesos de recopilación y procesamiento de datos, alimentación de sistemas de información, elaboración de informes, monitoreo de actividades e indicadores, y evaluación de actividades e impacto.	Número	2	6.376.571	9	114.778.272		
ACDI/VOCA		Gastos de oficina	Numero	1	265.570	11		2.921.270	2.921.270
ALCALDIA	Servicios de transporte para el desarrollo del proceso de intervención con jóvenes	Viajes aéreos (7/ ida-regreso)	Número	7	1.151.955	N/A	7.011.900		17.693.900
ALCALDIA		Desplazamiento Intermunicipal	Número	14	400.000	N/A	5.600.000		
ALCALDIA		Gastos de viaje (3 días*7)	Número	21	130.000	N/A	2.730.000		
ALCALDIA		Desplazamientos Urbanos (7 taxi ida y regreso)	Número	14	168.000	N/A	2.352.000		
ACDI/VOCA		Viajes Aéreos (4/ ida-regreso)	Número	4	1.001.700			4.006.800	10.110.800
ACDI/VOCA		Alojamiento (2 dias*4 viajes)	Número	8	400.000			3.200.000	
ACDI/VOCA		Gastos de viaje	Número	12	130.000			1.560.000	
ACDI/VOCA		Desplazamiento terrestre	Número	8	168.000			1.344.000	
ACDI/VOCA	Encuentros para el liderazgo - Decido Ser Etnico: liderazgo, resolución pacífica de conflictos, convivencia y seguridad ciudadana (5 encuentros de 6 horas x 10 grupos de 30 personas)	Salon y Ayudas Audiovisuales (encuentros)	Encuentros	50	$ 400.000			20.000.000	89.500.000
ACDI/VOCA		Alimentacion (refrigerio y almuerzo) e Hidratación	Unidad	1500	$ 30.000			45.000.000	
ACDI/VOCA		Materiales	Encuentros	50	$ 50.000			2.500.000	
ACDI/VOCA		Bioseguridad encuentros	Unidad	1500	$ 3.000			4.500.000	
ACDI/VOCA		Alquiler de Transporte para la movilización de los participantes seleccionados a participar en los encuentros formativos de aprendizaje grupal e integral. (Bus por 45 personas)	Participantes	50	$ 350.000			17.500.000	
ALCALDIA	Branding & Marking: Registro Audiovisual (encuentros), Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/Secretaria de Seguridad y Justicia / AV), Camisetas, Gorras y Escarapelas	Registro Audiovisual (encuentros)		1	8.120.363	N/A	8.120.363		217.570.363
ALCALDIA		Cuaderno y bolígrafo (logo Alcaldía Municipal/secretaria de Seguridad y Justicia / AV)		310	15.000	N/A	4.650.000		
ACDI/VOCA		Camisetas, Gorras, Escarapelas		310	80.000	N/A		24.800.000	
ALCALDIA		Avisos publicitarios para las barberías		300	600.000		180.000.000		
							1.000.000.000	**1.000.000.001**	**2.000.000.001**

Nota aclaratoria No 1: Conformación de equipo estratégico interno para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de unidades económicas: Este rubro corresponde a la horas de dedicación del staff estratégico interno encargado de garantizar la ejecución adecuada del proyecto, en todos sus componentes y de guiar al equipo misional (de dedicación exclusiva para el proyecto) en la ejecución, seguimiento, control y logro de metas a la luz de la ruta de emprendimiento inclusivo y transferencia de las demás herramientas metodológicas con las que cuenta A/V para la realización de intervenciones similares en territorio.

A continuación, se detallan los perfiles en función de la actividad a desarrollar:

Gerente de Desarrollo Estratégico: será encargado de garantizar la ejecución adecuada del proyecto, con todos sus componentes y de guiar al equipo misional en la ejecución y seguimiento a la luz de los requerimientos contemplados en el convenio suscrito.

Especialista en Inclusión y Diversidad: Orientará a los profesionales psicosociales, para integrar el enfoque de género e inclusión social y la perspectiva interseccional que se debe aplicar en el acompañamiento psicosocial a los emprendedores.

Especialista en Posicionamiento y Comunicación para el Desarrollo: Profesional responsable de la estrategia de comunicaciones en el marco del convenio y quien garantiza que la visibilización y la comunicación del proyecto conserve el enfoque interseccional y étnico.

Especialista en Desarrollo Sostenible: Profesional encargado de coordinar con los consultores de emprendimiento, la orientación curricular para la identificación y facilitación de procesos sostenibles en los emprendimientos para su encadenamiento y/o suscripción de alianzas comerciales.

Especialista en Monitoreo y Seguimiento: Profesional que apoyará la orientación al equipo misional en los procesos de recopilación y procesamiento de datos, alimentación de sistemas de información, elaboración de informes, monitoreo de actividades e indicadores, y evaluación de actividades e impacto.

Nota aclaratoria No 2: Servicios de transporte para el desarrollo del proceso de intervención con jóvenes /Gastos de Viaje: Los aportes de la alcaldía están destinados a cubrir los gastos de viaje del personal administrativo y financiero contratado exclusivamente para el proyecto, con sede en Bogotá. Estos gastos incluyen los vuelos en la ruta Bogotá - Cali - Bogotá, así como los desplazamientos terrestres dentro de la ciudad de Cali.

Por otro lado, los aportes de contrapartida se utilizarán para financiar los viajes aéreos en la ruta Bogotá - Cali - Bogotá, así como los desplazamientos terrestres dentro de la ciudad de Cali del personal de ACDI/VOCA (Programa Juntanza Étnica) que acompaña y realiza seguimiento al proyecto, también con sede principal en Bogotá. Estos gastos de viaje podrán ser utilizados en todas las etapas de implementación del proyecto, ajustándose a las necesidades específicas que surjan durante su desarrollo.

VIGENCIA 11 meses a partir de la firma del Convenio de Cooperación.

Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar a su propuesta, carta de compromiso, garantizando el aporte y la ejecución de las actividades adicionales valoradas en el cuadro anterior.

Los recursos de la Alcaldía serán causados y desembolsados en su totalidad una vez se alcance el 80% de ejecución del proyecto, porcentaje que será alcanzado al mes 6º de celebrado el convenio, es decir, durante la vigencia 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 173 del Acuerdo Municipal 438 de 2018.

7. CONCLUSION

Las Organizaciones no Gubernamentales –ONG-, son organizaciones voluntarias de ciudadanos, pertenecientes al denominado sector sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, formalmente constituidas, con objetivos enmarcados en por lo menos una de las éstas tres dimensiones: Política, Económica o Social.

Un gran número de ONG han surgido con el propósito de atender y satisfacer necesidades sociales utilizando programas y acciones que el Estado no ha logrado cumplir y que el sector privado no está interesado en intervenir.

Las ONG no sólo son autónomas e independientes de los gobiernos, lo que les permite convertirse en actores influenciadores de la política pública, sino que también cumplen la función de mecanismo de participación política, rol cada vez más importante en la promoción de la democracia; para esto utilizan la denominada rendición de cuentas y la promoción de la participación ciudadana en los asuntos políticos en una sociedad.

Para el presente proceso se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de once meses (11) a partir del cumplimiento de firma y del registro presupuestal y podrá ser prorrogado, para lo cual las partes deberán hacer manifestación expresa y por escrito de tal voluntad, previa al vencimiento del plazo en este convenio.

Los recursos de la Alcaldía serán causados y desembolsados en su totalidad una vez se alcance el 80% de ejecución del proyecto, porcentaje que será alcanzado al mes 6º de celebrado el convenio, es decir, durante la vigencia 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y del artículo 173 del Acuerdo Municipal 438 de 2018.

LUGAR Y ENTREGA

En el Distrito de Santiago de Cali, acordes a la Especificaciones Técnicas, planteadas en los documentos previos, en la propuesta y el convenio de cooperación.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto 1082 no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Hay que tener en cuenta que el presente convenio de cooperación internacional se celebrará con una organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional, de reconocida idoneidad y amplia experiencia en el fomento del crecimiento económico sostenible.

ACDI/VOCA ha implementado programas en 148 países desde 1963. Sus principales áreas de trabajo están enfocadas en la creación de sistemas de mercado inclusivos y en el fortalecimiento de comunidades.

En nuestro territorio tiene presencia desde hace 20 años como una ONG internacional, operadora de programas de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) y ha implementado proyectos en más de 250 municipios en el país, con equipos nacionales y territoriales.

En la implementación de la Ruta de Empleo Inclusivo ACDI/VOCA cuenta con más de 20.000 beneficiarios (jóvenes 75%, mujeres 64%, afrocolombianos e indígenas 69%, víctimas del conflicto armado 36%) en 15 ciudades de Colombia.

Como experiencia específica se tiene que ACDI/VOCA ha ejecutado los siguientes proyectos:

1. Programa para Afrodescendientes e Indígenas — ACIP, ejecutado entre el 2011 y el 2016. Logró la vinculación formal de 11.154 personas y la participación de 13.122 familias rurales.

2.- Jóvenes con Valores Productivos en alianza con la Fundación Surtigas, que desarrolló actividades de fortalecimiento a 150 jóvenes en temas de emprendimientos culturales, promoviendo su sostenibilidad económica y su visibilización en diversas plataformas comerciales.

3.- Empleo para el Empoderamiento Juvenil: Desde 2019 ha venido trabajando en la generación de oportunidades de empleabilidad para jóvenes de comunidades vulnerables en 5 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla), logrando transformar de manera sostenible sus vidas y las de sus familias.

4.- ANADARKO Colombia Company: Fortalecimiento de los procesos de beneficio y gestión comercial de 148 familias cultivadoras de cacao en el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta.

5.- Vení Cantá: Con la Asociación para las Investigaciones Culturales del Chocó, ASINCH, se realizó en Quibdó la formación de 400 jóvenes en habilidades artísticas, el fortalecimiento de 10 agrupaciones musicales, a partir de talleres de emprendimiento musical y pedagogía,

generando entornos protectores. Se establecieron escenarios de encuentro, colaboración y empoderamiento de los jóvenes a partir de sus expresiones artísticas.

6.- Recuperación, capacitación y difusión de la interpretación y fabricación de la Marimba de Palma Chonta: Aprovechamiento y ocupación del tiempo libre de 50 jóvenes afro quienes, a través de la motivación por los saberes ancestrales, aprendieron música tradicional del Pacífico colombiano.

7.- Tejiendo Sueños con mujeres indígenas artesanas: en alianza con la Fundación PepsiCo, fortalecieron el empoderamiento económico de más de 70 mujeres indígenas artesanas de las comunidades.

8.- DAPRE: acompañaron a 80 colectivos de jóvenes y apoyando a 500 iniciativas juveniles en el desarrollo de actividades de emprendimiento, y fortalecimiento cultural, artístico, deportivo, y de liderazgo cívico.

Con la anterior experiencia se acredita la idoneidad y la experiencia del cooperante, siendo así, y teniendo en cuenta que la asistencia prevista en el presente Convenio se presta en beneficio del Distrito y sus jóvenes, el Distrito cargará con el riesgo de las operaciones que se ejecuten en virtud del presente convenio, por tal motivo no se exigirá la constitución de garantías.

IMPUESTOS

El Decreto 1651 de 2021 reglamentó la exención de impuestos a entidades extranjeras que destinen recursos a programas de cooperación internacional en beneficio de comunidades y regiones de Colombia, y que a su vez estén registrados en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia.

Se aporta el registro de LA COORDINADORA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL de la Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.

Una vez cumplido el procedimiento de registro del proyecto, la entidad ejecutora de los recursos podrá solicitar la expedición del Certificado de Utilidad Común.

INFORMES PARCIALES Y FINAL

Cada uno de los informes solicitados deben ser entregados en la Secretaría de Seguridad y Justicia – Subsecretaria de la Política de Seguridad —ubicada en la Avenida 10 norte # 4N -59 Piso 3.

Los estados de cuenta e informes serán preparados de conformidad con los procedimientos de contabilidad y reportes de las Naciones Unidas, a saber:

(a) Informes de progreso mensuales (informes de avance de la ejecución) del convenio de conformidad con lo establecido en el Anexo del convenio. En cada uno de estos informes se anexará el formato de reporte de ejecución aprobado por las partes.
(b) Informe final narrativo de tipo técnico que comprenda las actividades ejecutadas durante el convenio.

(c) Un informe financiero final, presentado una vez transcurridos seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración o terminación del presente Convenio de Cooperación. Bajo el precepto de la liquidación del convenio

FORMA DE DESEMBOLSO

El valor del desembolso del convenio estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por el Departamento Administrativo de Hacienda Catastro y Tesorería.

La ALCALDÍA realizará el respectivo desembolso de los recursos en efectivo de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) es decir un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), previa aprobación del plan de trabajo para la ejecución del proyecto por parte del Supervisor del Convenio, agotadas las etapas de alistamiento del proyecto, selección y contratación de operadores y socialización y convocatoria de los participantes. El pago del primer desembolso se realizará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del Supervisor del informe antes mencionado.

b) Un segundo desembolso correspondiente al TREINTA PORCIENTO (30%) es decir un valor TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), una vez se alcance el 40% de ejecución del convenio de acuerdo con un informe recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago se hará previa disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad correspondiente y que se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500188155 del 11 de enero de 2023 expedido por el área financiera de la secretaria de Seguridad y Justicia con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El aporte de los recursos a cargo de ACDI/VOCA se ejecutará a través del mecanismo de contratación del cooperante, según su reglamento, durante el plazo de ejecución. El pago del segundo desembolso se realizará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del informe por parte del supervisor.

c) Un tercer desembolso correspondiente al TREINTA PORCIENTO (30%) es decir un valor TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000), una vez se alcance el 80% de ejecución del convenio de acuerdo con un informe recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago se hará previa disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad

correspondiente y que se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500188155 del 11 de enero de 2023 expedido por el área financiera de la secretaria de Seguridad y Justicia con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El aporte de los recursos a cargo de ACDI/VOCA se ejecutará a través del mecanismo de contratación del cooperante, según su reglamento, durante el plazo de ejecución. El pago del tercer desembolso se realizará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del informe por parte del supervisor.

Los recursos de contrapartida de ACDI/VOCA serán ejecutados directamente.

De esta manera de desembolsar los recursos de aportes del Distrito, se logra definir la ejecución presupuestal en cantidad y valor unitario por actividades y componentes conservando la cadena de valor; Lo cual con los medios de verificación y los soportes contables de la ejecución financiera se asegura un eficaz y eficiente seguimiento a los recursos del Ente territorial, mitigando el riesgo en la ejecución.

Dado que en cualquier tiempo y circunstancia se puede medir porcentualmente dicha ejecución en cantidad y presupuesto. La cuenta de cobro estará acompañada del certificado de cumplimiento, previa prestación del servicio y las respectivas actas del convenio elaborado por el Supervisor.

8. ANALISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, entendiéndose a riesgos en la contratación como los eventos que pueden afectar la realización contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación.

El Decreto 1510 de 2013 define RIESGO como un evento que puede generar eventos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

La Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos.

Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación.

Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del convenio.

Valoración de riesgo conforme a la probabilidad e Impacto

	IMPACTO			
PROBABILIDAD	BAJO (1)	MEDIO (2)	ALTO (3)	EXTREMO (4)
E (raro) 1	1	2	3	4
D (Improbable) 2	2	4	6	8
C (Moderado) 3	3	6	9	12
B (Probable) 4	4	8	12	16
A (Casi certeza) 5	5	10	15	20

CALIFICACIÓN			IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	E (Raro) <=10%	1	**BAJO (1)** El riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.	**BAJO (2)** El riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.	**MEDIA (3)** Prevenir el riesgo, establecer controles para proteger la Entidad, se asume o se reduce el Riesgo.	**ALTA (4)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**ALTA (5)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.
	D (Improbable) >10% <=30%	2	**BAJO (2)** El riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.	**BAJO (4)** El riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.	**MEDIA (6)** Prevenir el riesgo, establecer controles para proteger la Entidad, se asume o se reduce el Riesgo.	**ALTA (8)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**EXTREMA (10)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.
	C (Moderado) >30% <=50%	3	**BAJO (3)** El riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.	**MEDIA (6)** Prevenir el riesgo, establecer controles para proteger la Entidad, se asume o se reduce el Riesgo.	**ALTA (9)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**EXTREMA (12)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.	**EXTREMA (15)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.
	B (Probable) >50% <=70%	4	**MEDIA (4)** Prevenir el riesgo, establecer controles para proteger la Entidad, se asume o se reduce el Riesgo.	**ALTA (8)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**ALTA (12)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**EXTREMA (16)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.	**EXTREMA (20)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.
	A (Casi Certeza) >70%	5	**ALTA (5)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**ALTA (10)** Reducir el Riesgo, se protege o se comparte.	**EXTREMA (15)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.	**EXTREMA (20)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.	**EXTREMA (25)** Evitar o compartir el riesgo. Atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.

Escala de calificación de impacto

IMPACTO	CALIFICACIÓN
CATASTRÓFICO	5
MAYOR	4
MODERADO	3
MENOR	2
INSIGNIFICANTE	1

8.1. MATRIZ DE RIESGOS

NOTA: Se adjunta la Matriz de riesgo- Archivo en Excel para el proceso de selección

Carolina Pérez E.

CAROLINA PEREZ ESPINOSA
ROL FINANCIERO